



## TECNOLOGÍA Y ELECCIONES

**Violencia de género  
facilitada por la  
tecnología a mujeres  
políticas en Paraguay**

**Mariela Cuevas  
Maricarmen Sequera**

Tecnología  
& Derechos  
Humanos

**TE  
DHC**

# VIOLENCIA DE GÉNERO FACILITADA POR LA TECNOLOGÍA A MUJERES POLÍTICAS EN PARAGUAY

---

Esta investigación fue elaborada por TEDIC en el marco del proyecto financiado por la National Endowment for Democracy (NED) en el proyecto Tecnología para elecciones.

**TEDIC** es una Organización No Gubernamental fundada en el año 2012, cuya misión es la defensa y promoción de los derechos humanos en el entorno digital. Entre sus principales temas de interés están la libertad de expresión, la privacidad, el acceso al conocimiento y género en Internet.

## **VIOLENCIA DIGITAL DE GÉNERO A MUJERES POLÍTICAS EN PARAGUAY**

AGOSTO 2024

### **INVESTIGACIÓN**

Maricarmen Sequera  
Mariela Cuevas

### **COLABORACIÓN Y ASISTENCIA**

Pamela Peralta  
Lía Rodríguez

### **EDICIÓN DE ESTILO Y REVISIÓN**

Eduardo Carrillo

### **TRADUCCIÓN AL INGLÉS**

María Bozzano

### **DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**

Horacio Oteiza

### **ILUSTRACIÓN**

Bettania Ruttia

### **COMUNICACIÓN**

Araceli Ramírez

### **AGRADECIMIENTOS**

A las congresistas, ministras y concejalas departamentales que han enfrentado y resistido la violencia de género facilitada por la tecnología y han compartido sus historias con nosotras. A cada una de ellas les agradecemos por su tiempo, interés y ganas de sumarse a esta investigación y seguir resistiendo y habitando los espacios digitales.

Las opiniones expresadas y hechos consignados en el presente material son exclusiva responsabilidad de las personas autoras y no necesariamente reflejan la postura oficial de la Asociación TEDIC.



Esta obra está disponible bajo licencia Creative Commons Attribution 4.0 Internacional (CC BY SA 4.0)

<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es>

## RESUMEN

La omnipresencia de la violencia de género facilitada por la tecnología (TFGBV por sus siglas en inglés) refleja una realidad global en la que las barreras geográficas ya no limitan su alcance. La interconexión de la vida de las personas con el mundo digital ha extendido el dominio de la violencia estructural a estos espacios, creando un desafío significativo. La complejidad de estas formas de violencia a menudo escapa a la comprensión general, lo que lleva a su minimización y subestimación. Es fundamental reconocer que los abusos digitales no existen en un vacío separado del mundo físico; sus impactos son tangibles y profundos para las víctimas. Aunque hay temas e hilos conductores comunes, esta violencia se manifiesta de forma diferente en todo el mundo, puede tener un aspecto distinto según el contexto nacional y regional y los términos y palabras utilizados para describir y comprender las realidades de la misoginia en línea. Por tanto, esta investigación busca comprender los patrones comunes específicos de Paraguay, para poder pensar soluciones sociales, jurídicas y políticas más asertivas a este problema basadas en evidencia. Se busca, con gran esfuerzo y detalle, comprender no solo a las sobrevivientes, sino también la naturaleza y las configuraciones de los perpetradores: quiénes son, por qué cometen estos actos, cómo se manifiestan y cuáles son sus impactos. Esto se hace con el fin de explorar mecanismos que permitan prevenir y mitigar la violencia en línea de manera segura y libre en el futuro.

**PALABRAS CLAVES:** *Violencia de género facilitada por la tecnología, mujeres políticas, Paraguay*

## ABSTRACT

The omnipresence of technology-facilitated gender-based violence (TFGBV) reflects a global reality where geographical barriers no longer limit its scope. The interconnection of people's lives with the digital world has expanded the domain of structural violence into these spaces, posing a significant challenge. The complexity of these forms of violence often escapes general understanding, leading to their minimization and underestimation. It is crucial to recognize that digital abuses do not exist in a vacuum separate from the physical world; their impacts are tangible and profound for the victims. While there are common themes and underlying threads, this violence manifests differently worldwide, taking on varying appearances depending on regional and national contexts and the terms used to describe and understand online misogyny realities. Therefore, this research aims to comprehend the specific common patterns in Paraguay, to devise more evidence-based, assertive social, legal, and political solutions to this problem. It endeavors, with great effort and detail, to understand not only survivors but also the nature and configurations of the perpetrators: who they are, why they commit these acts, how they manifest, and their impacts, to explore mechanisms for preventing and mitigating their online presence safely and freely in the future.

**KEYWORDS:** *Technology-facilitated gender-based violence, TFGBV, women in politics, Paraguay.*

## **LAS AUTORAS**

### **Maricarmen Sequera**

Es co-fundadora y directora ejecutiva de TEDIC desde el 2012. Realiza investigaciones y publicaciones sobre tecnopolítica, derechos digitales y género. Abogada, Magíster en Propiedad Intelectual en FLACSO (Argentina). Especialista en Ciberseguridad por la Universidad de León y en Tecnopolítica por la Universidad de Barcelona. Miembro del Comité Regional de Financiamiento de América Latina y el Caribe (ALC). Global Competitiveness Leadership (GCL) Latin American and Caribbean Studies de Georgetown University.

### **Mariela Cuevas**

Es gerente ejecutiva de TEDIC desde agosto del 2024. Realizó investigaciones sobre temas de desarrollo, hábitat y vivienda, educación, cultura y participación. Actualmente se enfoca en temas de género, democracia y tecnopolítica. Es Lic. en Gestión Social para el desarrollo local. Magíster en Ciencias Sociales con énfasis en Desarrollo (FLACSO – Paraguay). Magíster en Hábitat y Pobreza Urbana (Universidad de Buenos Aires).

# TABLA DE CONTENIDOS

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>7</b>
<b>2. MARCO CONCEPTUAL</b>	<b>7</b>
2.1. Marco legal	11
2.2. Participación política de las mujeres en Paraguay	14
<b>3. VIOLENCIA DE GÉNERO FACILITADA POR LA TECNOLOGÍA</b>	<b>17</b>
3.1. Manifestaciones de violencia de género facilitada por la tecnología	19
3.2. Umbral de protección de los discursos	22
3.3. Responsabilidad de intermediarios	24
3.4. Tipos de perpetradores y motivaciones	25
3.5. Medidas de protección ante las amenazas digitales	30
3.6. Reparaciones a las víctimas de VGFT	31
<b>4. ENTREVISTAS A MUJERES POLÍTICAS</b>	<b>32</b>
4.1. Metodología	32
4.2. Desarrollo de la investigación	34
4.3. Acceso y uso de Internet	38
4.4. Percepciones sobre la violencia de género facilitada por la tecnología	41
4.5. Identificación de tipos de VGFT	42
4.6. Tipos de agresores o perpetradores	50
4.7. Reflexiones sobre la Ley N° 5777/16 “Ley integral de protección a las mujeres contra toda forma de violencia”	56
4.8. Impactos de la VGFT contra las mujeres políticas	58
4.9. Respuestas y mecanismos de protección y apoyo	60
4.10. Propuesta para frenar la VGFT	61
<b>5. CONCLUSIÓN</b>	<b>64</b>
<b>6. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>66</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

La violencia, como han destacado diversas teóricas, no es simplemente un hecho estático, sino más bien un concepto dinámico y disputado que se construye en el tejido social, histórico y cultural. En esta investigación, las autoras se esforzarán por categorizar diferentes formas de violencia política a través de la violencia de género facilitada por la tecnología a mujeres políticas en Paraguay, a modo de nombrar fenómenos que afectan la convivencia entre diversos grupos en la sociedad para prevenir y combatir tales situaciones.

A lo largo de esta investigación exploratoria, se observará que algunos conceptos pueden intercambiarse en ciertas situaciones, ya que están intrínsecamente relacionados con las desigualdades que subyacen en la estructura social y conservadora. Por ejemplo, la violencia política puede entrelazarse con el racismo, la discriminación por edad y la LGTBIQ+. En otras ocasiones, se evidenciarán conexiones entre la violencia política, violencia de género facilitada por la tecnología y el discurso de odio, conceptos distintos pero que pueden superponerse.

A pesar de que las autoras entienden que estos conceptos se entrelazan y se articulan entre sí, reconocen la importancia de nombrar cada una de estas prácticas. Al hacerlo, se abre la puerta para que sean debidamente categorizadas, examinadas, prevenidas y combatidas de manera individual y colectiva. Por lo tanto, han organizado algunas distinciones que servirán de guía a lo largo de esta lectura, con el propósito de ofrecer un marco claro para comprender y abordar la complejidad de la violencia en diversas formas y contextos en el espacio político paraguayo.

## 2. MARCO CONCEPTUAL

La expresión “violencia de género” experimentó un aumento significativo en su relevancia durante la década de los años 90. En 1991, el grupo de expertos sobre violencia contra la mujer de las Naciones Unidas (ONU) concluyó que los instrumentos internacionales vigentes no abordaban ni consideraban adecuadamente la violencia basada en el género como un delito. Fue a partir de 1993 que esta expresión comenzó a ganar mayor atención, principalmente debido a su uso en documentos de la ONU como la conferencia mundial de los Derechos Humanos en Viena en 1993. La difusión del término se generalizó durante la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995. En dicha IV Conferencia se reforzó la integralidad de los derechos de las mujeres y niñas como derechos humanos y se avanzó en el desarrollo de políticas públicas orientadas a defender estos derechos. A este conjunto de normas que aparecen en este periodo se los categoriza como normas de segunda generación. (Vera, 2009)

El término “violencia de género” se deriva de la traducción del inglés “gender-based violence” o “gender violence”, y hace referencia a todo tipo de violencia —ya sea física, sexual, económica, psicológica, entre otras— ejercida contra las mujeres debido a su situación de subordinación en sociedades patriarcales. Según Mercedes Buongermini, es importante entender que la violencia no debe ser equiparada simplemente con conflictos o agresividad. Más bien, se define como una forma de agresión. (Vera, 2009)

Nieves Rico, miembro de la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL, define la violencia de género como la manifestación de desigualdades en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, perpetuando la subordinación y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino. Esta forma de violencia, según Rico, está arraigada en el patriarcado como sistema simbólico, el cual genera prácticas cotidianas que niegan los derechos de las mujeres y reproducen el desequilibrio de género. (Vera, 2009)

El parámetro para determinar si las mujeres en la política sufren o no discriminación por razón de sexo [género] es analizar si los hombres han tenido que pasar por todos estos cuestionamientos a que les someten a las mujeres o no<sup>1</sup>.

En lo que respecta a la investigación, diversos estudios y organizaciones en todo el mundo han abordado el tema de la violencia política. En 2002, Fischer la describió como “cualquier acción o amenaza, ya sea organizada o esporádica, destinada a intimidar, causar daño físico, chantajear o maltratar a un actor político con el objetivo de influir en un proceso electoral, ya sea para determinarlo, retrasarlo o afectarlo de alguna manera” (Fischer, 2002). Aunque teóricamente cualquier persona candidata o política podría ser blanco de esta violencia, en la práctica, esta tiende a dirigirse de manera específica hacia ciertos grupos, especialmente mujeres, personas afrodescendientes, personas indígenas y miembros de la comunidad LGBTQ+. (Fischer, 2002)

La violencia política durante los procesos electorales, conocida como “violencia electoral”, se caracteriza por su ocurrencia puntual durante los periodos oficiales de campaña, involucrando disputas entre personas candidatas, partidos políticos y coaliciones. (ONU Mujeres & PNUD, 2017) Su propósito principal es influir en los resultados electorales al perturbar la dinámica entre las personas contendientes. En este sentido, es vital contar con mecanismos formales de gestión, fiscalización y control electoral para prevenir y detener este tipo de violencia. (Lauris & Hashizume, 2020)

Durante el siglo XX, el enfoque predominante de la comunidad internacional se centraba en asegurar que las mujeres pudieran ejercer su derecho al voto y participar en la política, lo que culminó en la creación de la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer en 1953, consideradas como normas de primera generación. (ONU, 1953) Sin embargo, con la llegada del siglo XXI, surgieron nuevos retos, y la preocupación se desplazó hacia la protección de las mujeres contra la violencia política. Este cambio de enfoque condujo a la adopción de diversos instrumentos legales internacionales, como la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política. (OEA, 2017)

El concepto de violencia política adoptado por la Ley Modelo Interamericana, abarca cualquier acción, conducta u omisión de carácter físico, sexual, psicológico, moral, económico o simbólico, que perjudique o anule el disfrute, ejercicio o reconocimiento de derechos políticos. Hay superposiciones entre este concepto y el de misoginia (hostilidad dirigida a mujeres por el hecho de ser mujeres) cuando la violencia política está dirigida hacia las mujeres. (Baker & Jurasz, 2019) Esta ley reconoce que la violencia política contra las mujeres puede manifestarse en una variedad de contextos, incluidos los partidos políticos, los medios de comunicación y las redes sociales.

En esa misma línea, se puede pensar en la articulación entre violencia política y discurso de odio. El discurso de odio se entiende como cualquier acto discursivo que tenga como objetivo intimidar e incitar al odio y que por tanto es un discurso prohibido por la Convención. (RELE, 2004)

---

1 El País. 2023. ¿Es todo violencia política de género? Las acusaciones dominan la campaña electoral. <https://elpais.com/mexico/2023-07-22/es-todo-violencia-politica-de-genero-las-acusaciones-dominan-la-campana-electoral.html>



Específicamente en el ámbito de las redes sociales, según la Relatora Especial de la ONU sobre Violencia en Línea contra las Mujeres y las Niñas en 2018, Dubravka Šimonović, la violencia política dirigida a las mujeres puede tener consecuencias devastadoras, como la disminución de su presencia en línea, la retirada de la esfera pública y la erosión del ejercicio democrático y la buena gobernanza, lo que resulta en un déficit democrático. (Dubravka Šimonović, 2018)

En palabras de Šimonović

(...) las mujeres que participan en actividades políticas son objeto de ataques directos, y amenazadas, acosadas y hasta asesinadas por su labor. Reciben amenazas en línea, generalmente de carácter misógino, a menudo de índole sexual y específicamente relacionadas con el género. La naturaleza violenta de estas amenazas a menudo conduce a la autocensura (...)

La creciente conciencia sobre la importancia de abordar la violencia política dirigida a las mujeres culminó en un hito significativo en 2015, cuando la Organización de los Estados Americanos (OEA) adoptó la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las Mujeres. Esta declaración reconoce que la violencia política contra las mujeres abarca una amplia gama de acciones, comportamientos y omisiones, tanto individuales como grupales, que tienen como objetivo socavar, impedir o restringir sus derechos políticos. (OEA, 2015)

Este tipo de violencia no solo busca silenciar las voces femeninas en el ámbito político, sino que también socava su reconocimiento como actores políticos legítimos. Al desalentar el ejercicio y la continuidad de sus carreras políticas, la violencia política crea barreras significativas para la participación igualitaria de las mujeres en la esfera pública. Por lo tanto, la adopción de medidas específicas para abordar y prevenir la violencia política contra las mujeres se convierte en una necesidad urgente para garantizar la igualdad de género y fortalecer la democracia en todos los niveles. (Krook & Sanín, 2016)

Según las normativas internacionales, la violencia política contra las mujeres abarca todas las acciones o negligencias de personas, funcionarios públicos u otros actores que se centran en una mujer debido a su género, tienen un impacto diferenciado en ella, afectan su dignidad como mujer o la perjudican de manera desproporcionada, con el propósito o resultado de debilitar o eliminar sus derechos político-electorales, incluso cuando buscan socavar su desempeño en el cargo. Esta forma de violencia puede manifestarse a través de la violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica o feminicida, entre otras.

La investigación realizada en el 2016 por la Unión Interparlamentaria, que involucró a diputadas de 39 países, reveló que el 81,8 % de las entrevistadas fueron víctimas de violencia psicológica en el lugar de trabajo, mientras que el 44,4 % informó haber sido amenazada. Además, alrededor del 23 % de las mujeres encuestadas afirmaron haber enfrentado violencia política dentro del parlamento. Para el 3,7 % de ellas, las agresiones obstaculizaron su desempeño en el cargo. (NDI, 2021)

Entre otros de los ejemplos se encuentra la dimisión en el 2023 de la primera ministra de Nueva Zelanda<sup>2</sup>. Con estas palabras ha justificado Jacinda Ardern, de 42 años, su decisión de dejar el cargo de primera ministra de Nueva Zelanda, nueve meses antes de las elecciones generales:

Soy humana, los políticos somos humanos. Lo damos todo, todo el tiempo que podemos. Y entonces llega la hora. Para mí, ha llegado la hora.

En ese mismo año, pasaron dos hechos llamativos, el primero es que la primera trans brasilera Neon Cunha también dimite su cargo de diputada de São Paulo<sup>3</sup> por razones de salud y el segundo hecho de dimisión es acerca de la primera ministra de Islandia, Katrín Jakobsdóttir, que se une a la huelga de mujeres contra la brecha salarial y la violencia machista<sup>4</sup>. Reconociendo que aún en países con índices democráticos muy altos, aún hay mucha desigualdad con relación al género.

En Paraguay, los hechos de violencia política no están exentos. Los últimos acontecimientos en el Congreso ponen en evidencia estas prácticas de violencia de género en la política. Por ejemplo, el caso de la senadora Kattyta Gonzalez del Partido Encuentro Nacional. La misma fue expulsada del Congreso con votos del oficialismo y algunos aliados de la oposición, alegando presuntas irregularidades. Fue removida con 23 votos a favor, aunque el reglamento exigía 30 votos para destituir a un senador. Los señalamientos incluyeron el presunto uso indebido de influencias para contratar a un funcionario y avalar un viaje mientras seguía cobrando su sueldo. Sin embargo hasta el momento, no se han presentado denuncias penales por las irregularidades atribuidas a González<sup>5</sup>.

Por tanto, el ambiente predominantemente masculino en la política en todo el mundo y en especial en América Latina tampoco es receptivo a la participación de las mujeres en la toma de decisiones. Todo esto crea un ambiente hostil y desalentador para las mujeres interesadas en ingresar en la política institucional. Para lograr una representación equitativa en el poder, es crucial detener esta violencia rápidamente. Los agresores perpetúan expectativas de sumisión hacia las mujeres, lo que refleja la violencia que enfrentan en la vida cotidiana. Silenciar a las mujeres en la política no solo las afecta individualmente, sino que también tiene un impacto en el avance de los derechos de género en general<sup>6</sup>.

---

2 El País. Enero 2023. Jacinda Arden anuncia su dimisión como primera ministra de Nueva Zelanda. Disponible en: <https://elpais.com/internacional/2023-01-19/jacinda-ardern-anuncia-su-dimision-como-primer-ministra-de-nueva-zelanda.html>

3 Instituto Update. Junio 2023. Decidi me candidatar quando percebi que me colocar, me posicionar e assumir uma responsabilidade política era a única opção. Disponible en: <https://www.institutoupdate.org.br/decidi-me-candidatar-quando-percebi-que-me-colocar-me-posicionar-e-assumir-uma-responsabilidade-politica-era-a-unica-opcao/>

4 El País. Octubre 2023. La primera ministra de Islandia se une a la huelga de mujeres contra la brecha salarial y la violencia machista. Disponible en: <https://elpais.com/sociedad/2023-10-24/la-primer-ministra-de-islandia-se-une-a-la-huelga-de-mujeres-contra-la-brecha-salarial-y-la-violencia-machista.html>

5 CNN Español. 2024. Expulsan del Congreso de Paraguay a senadora Kattyta Gonzalez. CNN. 2024 <https://cnnespanol.cnn.com/2024/02/14/expulsan-paraguay-senadora-kattyta-gonzalez-orix/>

6 Instituto Update. Junio 2023. Violência de gênero é o grande desafio para as mulheres na política. Disponible en: <https://www.institutoupdate.org.br/violencia-de-genero-e-o-grande-desafio-para-as-mulheres-na-politica/>

## 2.1. Marco legal

El compromiso del Paraguay con la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres se refleja en su adhesión a tratados internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (ONU, 1979) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará) (OEA, 1994). A pesar de estos compromisos y los esfuerzos realizados tanto por el Estado como por la Sociedad Civil, aún persisten desafíos significativos en la materialización de una igualdad real y efectiva que asegure a las mujeres una vida libre de violencia.

La convención de CEDAW ratificada por Paraguay mediante la Ley 1215/86, define en su artículo 1 la noción de discriminación contra la mujer.

(...) toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o de cualquier otra esfera (...)

Asimismo, la Recomendación General 19, adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su 11º período de sesiones en 1992, refuerza esta idea al señalar que la violencia contra la mujer constituye una forma de discriminación que obstaculiza gravemente su capacidad para disfrutar de derechos y libertades en igualdad de condiciones con el hombre. (CEDAW, 1992)

La Convención de Belém do Para fue ratificada por el Congreso paraguayo por Ley 605/95 (Congreso Nacional, 1995) . Dicho instrumento entiende como violencia contra la mujer:

(...) cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Y en su Artículo 7 expresa lo siguiente:

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

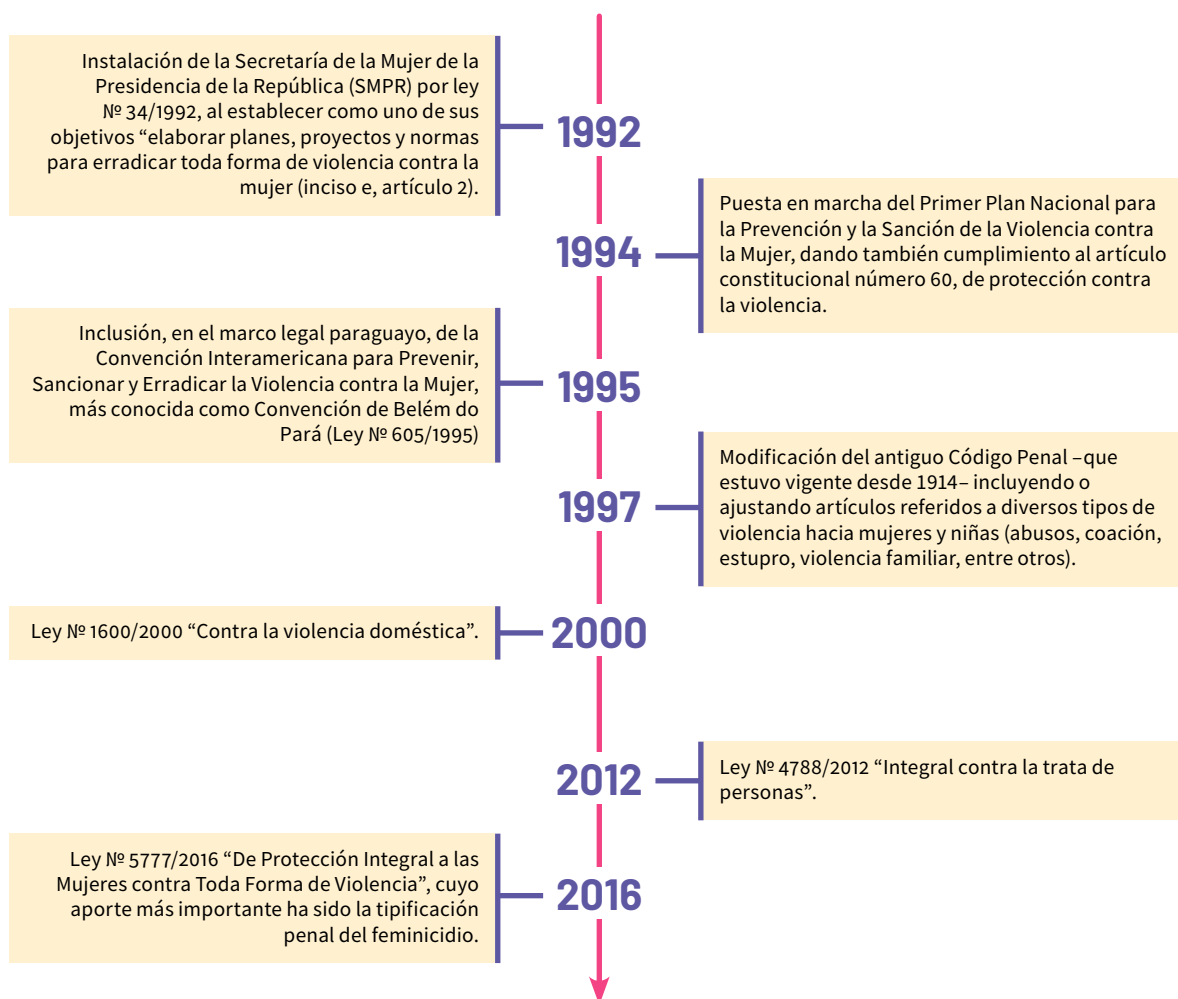
- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Según los términos de la Convención, la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, además de limitar el reconocimiento de los mismos.

También se encuentra el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI). Dicho Mecanismo adoptó la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las Mujeres en Lima, en octubre de 2015. En esta declaración, los Estados parte del mecanismo expresaron su compromiso de promover talleres de capacitación para profesionales de los medios de comunicación y redes sociales sobre la discriminación contra las mujeres políticas, así como sobre la violencia y el acoso políticos, desde una perspectiva de derechos humanos. Asimismo, instaron a los medios de comunicación, empresas publicitarias y redes sociales a incluir en sus códigos de ética disposiciones relacionadas con la discriminación contra las mujeres en los medios y la violencia política y acoso que enfrentan, enfatizando la necesidad de presentar a las mujeres de manera justa, respetuosa, amplia y variada en todos los niveles jerárquicos y de responsabilidad. Esto implica eliminar los estereotipos sexistas que descalifican e invisibilizan el protagonismo y liderazgo de las mujeres en todos los ámbitos de toma de decisiones. (AL SUR, 2021)

La Constitución paraguaya de 1992 consagra en su artículo 48 el principio de igualdad de derechos entre hombres y mujeres, incluyendo la participación política, y establece la responsabilidad del Estado de adoptar medidas para garantizar una igualdad efectiva.. Asimismo, se encuentran otros artículos relevantes como el artículo 4: Del derecho a la vida, la integridad física y psicológica; artículo 24: De la libertad religiosa y la ideológica; Artículo 26: De la libertad de expresión y prensa; artículo 33: De la Intimidad; artículo 28: Del derecho a la igualdad y la no discriminación; artículo 60: Del derecho a la protección contra la violencia en el ámbito familiar. (Asamblea Constituyente, 1992)

Según la experta en género Myriam González, tras la caída del dictador General Stroessner, durante el período de transición hacia la democracia, surgieron las políticas públicas dirigidas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. A continuación, se presenta su resumen de los hitos por año en un diagrama. (González, 2021)



Las mujeres representan casi la mitad de la población paraguaya, y sin embargo, continúan siendo víctimas de violencia debido a su género (González, 2021). Esta violencia, que afecta a mujeres, niñas y adolescentes, es una manifestación clara de la desigualdad y la discriminación arraigada en la sociedad. En respuesta a esta problemática, el país promulgó la Ley Nº 5777/16, de “Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de Violencia”, que entró en plena vigencia el 29 de diciembre de 2017. (Congreso Nacional, 2016)

Esta ley representa una herramienta fundamental para el Estado Paraguayo en la lucha contra la violencia de género. Establece una política pública integral dirigida a la prevención de la violencia hacia las mujeres y la implementación de mecanismos de atención, protección, sanción y reparación integral. Reconoce y define 15 tipos de violencia contra las mujeres, abordando situaciones en el ámbito público y privado.

El artículo 5 inc L de la ley define a la violencia telemática de la siguiente manera:

Es la acción por medio de la cual se difunden o publican mensajes, fotografías, audios, videos u otros que afecten la dignidad o intimidad de las mujeres a través de las actuales tecnologías de información y comunicación, incluido el uso de estos medios para promover la cosificación, sumisión o explotación de la mujer. Se entenderá por «cosificación» a la acción de reducir a la mujer a la condición de cosa.

Si bien las investigadoras acogen con agrado el hecho de que esta violencia este incluida en la ley, su definición es incompleta ya que se enfoca únicamente en la difusión de imágenes íntimas no consentida<sup>7</sup> y la exposición por parte de los medios de comunicación. Quedan de lado el acoso en línea, las amenazas, el acecho y acceso, las expresiones discriminatorias, el descrédito, el acceso no autorizado a información personal, la suplantación/robo de identidad, el abuso, vigilancia de las comunicaciones y su movilidad a través de GPS y la explotación sexual relacionados con las tecnologías. (TEDIC, 2021)

Actualmente se encuentran en el congreso dos propuestas legislativas, una corresponde al año 2021 “Para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres por razones de género”, aún sin sancionar en la primera etapa constitucional.<sup>8</sup> y la otra del 2023 “Para prevenir, sancionar y erradicar el ciberacoso universal en el Paraguay<sup>9</sup>.”

---

7 Este concepto será desarrollado más abajo.

8 Proyecto de ley. Expediente: S-2110141 <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/123379>

9 Proyecto de ley. Expediente: S-2300448 <https://silpy.congreso.gov.py/web/expediente/129408>

## 2.2. Participación política de las mujeres en Paraguay

Desde principios del siglo XX, se iniciaron las demandas en busca del reconocimiento del derecho al voto para las mujeres en Paraguay. En 1919, se presentó el primer proyecto de ley con este propósito, sin embargo, no fue hasta 1961 que se logró aprobar la legislación correspondiente. Tras esta aprobación, en las elecciones subsiguientes, dos mujeres obtuvieron escaños parlamentarios.

El reclamo por el derecho de las mujeres a participar en el gobierno cobró fuerza especialmente a partir de la década de los 90, con propuestas de inclusión de una cuota femenina en el código electoral. A partir de 1991, los partidos políticos comenzaron a incluir estas cuotas en sus estatutos, siendo el Partido Colorado (ANR) el primero en hacerlo. Finalmente, en 1996, se aprobó una nueva ley electoral que incorporaba una cuota del 20 % para la participación de las mujeres en los cargos políticos. (Soto, 2015)

Si bien es importante reflexionar sobre los avances en términos de cambios culturales y la ampliación de derechos, también es importante reconocer que las mujeres en Paraguay continúan enfrentando importantes desigualdades socioeconómicas y brechas de representación política. Estas disparidades se hacen evidentes en los indicadores internacionales, como el Índice Global de Brecha de Género de 2021, que ubica a Paraguay en el puesto 86 de 156 países analizados en cuanto a igualdad de género, y en el puesto 94 en lo que respecta al empoderamiento político de las mujeres. (IDEA, 2023)

La situación se refleja también en la clasificación mundial de la Unión Interparlamentaria, donde Paraguay ocupó el puesto 131 de 193 países en 2022 en representación femenina en los parlamentos nacionales. A pesar de los esfuerzos realizados durante el periodo democrático, la participación política de las mujeres sigue siendo muy limitada. En la actualidad, su presencia en cargos electivos se mantiene entre las más bajas de América Latina, aún lejos del promedio del 34,6 % de mujeres electas en los parlamentos de las Américas hacia finales de 2022.

Estas cifras subrayan la necesidad de redoblar los esfuerzos para promover la igualdad de género y aumentar la participación política de las mujeres en Paraguay. Se requieren políticas y medidas concretas que faciliten el acceso de las mujeres a espacios de toma de decisiones y que garanticen su representación equitativa en todos los niveles del gobierno. Solo mediante un compromiso sostenido y acciones concertadas se podrá avanzar hacia una sociedad paraguaya más inclusiva y justa para todas sus ciudadanas. (IDEA, 2023)

El Código Electoral paraguayo, en su artículo 32, establece mecanismos adecuados para promover la participación de la mujer en cargos electivos. Esto tiene como objetivo garantizar su presencia en los espacios políticos, incluyendo partidos, movimientos y alianzas, fomentando la inclusión de mujeres en las listas electorales. (Congreso Nacional, 2014)

En ese sentido, la presente investigación celebra que la participación política de las mujeres en Paraguay ha sido una constante a lo largo de la historia del país, reflejando su activa contribución en todos los ámbitos sociales, culturales, económicos y políticos. Siendo la mitad de la población, la mitad de la ciudadanía y la mitad del padrón electoral, las mujeres paraguayas han demostrado su compromiso al participar y militar en diversos partidos y movimientos políticos.

Sin embargo, a pesar de superar numerosos obstáculos, la representación política de las mujeres sigue siendo limitada, alcanzando apenas un 20 % de los cargos de decisión a nivel nacional, departamental o municipal. Esta brecha refleja un desafío significativo en la búsqueda de la equidad de género en la esfera política. (Soto, 2015)

En esta misma línea, Bareiro (2023) examina este fenómeno en los contextos donde, en los últimos cinco años, las mujeres han comenzado a ocupar puestos de decisión en partidos políticos en el país. Identifica un patrón común en el ascenso de las mujeres a estos altos cargos dentro de sus partidos, atribuyéndolo a una crisis interna insostenible que las lleva a intervenir desde su rol tradicional de género, especialmente asociado con el cuidado, para resolverla. (Bareiro, 2023)

Bareiro es muy crítica a un enfoque que solo busca soluciones de cuotas de mujeres en el poder y llegar a los números o porcentajes sugeridos por estándares internacionales. Ella argumenta que la presencia de mujeres en posiciones de poder no garantiza la igualdad si no desafía ni amenaza la autoridad masculina establecida. En muchos casos, las mujeres son colocadas en roles políticos para mitigar conflictos o para cumplir un requisito de diversidad superficial, pero sin recibir el respaldo necesario para impulsar cambios significativos en las políticas de género. Según Bareiro, la verdadera influencia de las mujeres en el poder político solo se materializa cuando se ejerce con una perspectiva de género activa, abogando por reformas que promuevan la equidad y el reconocimiento pleno de los derechos femeninos en el ámbito político. Además, resalta que la violencia estructural que subyace en la sociedad también es invisible y, por lo tanto, suele pasarse por alto en los debates políticos, dificultando el logro de cambios significativos en materia de género en el país. (Bareiro, 2023)

Por otro lado, en 2019, se aprobó la modificación del Código Electoral mediante la Ley 6.318, la cual introdujo un nuevo sistema de elección. Este cambio sustituyó el método de elección proporcional a través de listas cerradas y bloqueadas por el de listas cerradas, desbloqueadas con voto preferencial, manteniendo al mismo tiempo la distribución proporcional. Por consiguiente, resulta imperativo analizar cómo estas nuevas modificaciones del sistema electoral influyen en la aplicación de la cuota del 20 % y el mandato de posición al interior de los partidos, disposiciones que siguen vigentes desde 1996. Además, es esencial evaluar sus posibles efectos sobre la representación de las mujeres en cargos electivos. (Congreso Nacional, 2019)

El informe final de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE-UE) sobre las elecciones de abril de 2023 en el país reveló que un total de 2995 mujeres se postularon para diversos cargos públicos. Según el informe, las mujeres con perfiles públicos en plataformas de redes sociales recibieron una cantidad significativa de comentarios tanto de apoyo como ofensivos en sus publicaciones. Para evaluar esto, se llevó a cabo un análisis en la red social X entre el 20 de marzo y el 27 de abril de 2023, revelando que la violencia digital dirigida hacia candidatos y candidatas no difería significativamente. Hubo 238 mensajes ofensivos dirigidos a candidatos, en comparación con 170 mensajes ofensivos hacia candidatas. Sin embargo, el 13 % de los mensajes dirigidos a las candidatas estaban relacionados con su género, apariencia física y rendimiento (Unión Europea, 2023).

Las candidatas indígenas tuvieron una presencia limitada en la plataforma, prefiriendo principalmente la red social Facebook. El análisis realizado por la MOE-UE alerta sobre la naturaleza ofensiva de los comentarios dirigidos a estos perfiles, los cuales se centran en su apariencia física y su capacidad para desempeñar cargos públicos. (Unión Europea, 2023)

La recomendación de la MOE-UE en el informe final fue:

La administración electoral, en cooperación con las organizaciones nacionales que se dedican a la verificación de datos, deberían asociarse con las plataformas en línea para ayudar a la moderación de contenidos y reducir la propagación de desinformación.

Los resultados de las elecciones nacionales de 2023 se caracterizaron por el dominio de la Asociación Nacional Republicana (ANR) - Partido Colorado en las esferas de poder<sup>10</sup>. Actualmente la Cámara de Senadores está conformado por 11 mujeres de un total de 45 curules<sup>11</sup>, mientras que en la Cámara de Diputados 18 mujeres de un total de 80 diputados<sup>12</sup>.

Por otro lado, en el gabinete del nuevo gobierno del Presidente Santiago Peña, el Poder Ejecutivo ha designado a 5 mujeres de los 19 puestos ministeriales. Sin embargo, de las 13 direcciones generales, solo 2 están lideradas por mujeres<sup>13</sup>. En la Corte Suprema de Justicia, de los 9 ministros, solo una es mujer<sup>14</sup>. En el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), no hay mujeres como ministra del Tribunal<sup>15</sup>.

Por otra parte, la lucha de las mujeres por una participación política plena se enfrenta a una barrera adicional: la violencia política de género dirigida hacia aquellas que participan en la vida política y pública. Esta violencia, perpetrada por personas con mentalidad misógina y patriarcal, así como por aquellos que utilizan su plataforma pública para difamar y menospreciar a las mujeres, socava los principios fundamentales de la democracia paraguaya, que se basa en la participación, representación y pluralidad.

- 
- 10 En la Cámara de Senadores, de un total de 45 senadores y senadoras, 23 pertenecen a la Asociación Nacional Republicana (ANR), dejando los otros 22 escaños distribuidos entre los demás partidos. Por otro lado, en la Cámara de Diputados, de los 80 diputados y diputadas que conforman el cuerpo, 48 son miembros de la ANR, según la información proporcionada por la Honorable Cámara de Diputados en su sección de Diputados por departamento del período 2023-2028. Disponible en: <https://www.senado.gov.py/index.php/noticias/noticias-presidencia/11539-titular-del-congreso-nacional-participo-al-acto-de-proclamacion-denuuevas-autoridades-2023-05-30-17-44-21> y <https://www.diputados.gov.py/index.php/diputados-nacionales/diputados-por-departamento-periodo-2023-2028>
  - 11 La Nación. 2023. Histórico, de 45 bancas en el senado 11 ocuparán mujeres. Disponible en: <https://www.lanacion.com.py/politica/2023/06/06/historico-de-45-bancas-en-el-senado-11-ocuparan-mujeres/>
  - 12 ABC. 2023. Nuevo parlamento tendrá presencia record de mujeres. Disponible en: <https://www.abc.com.py/politica/2023/05/02/nuevo-parlamento-tendra-presencia-record-de-mujeres/>
  - 13 ABC. 2023. Los Ministros del Gabinete de Santiago Peña. Disponible en <https://www.abc.com.py/politica/2023/08/10/los-ministros-del-gabinete-de-santiago-pena/>
  - 14 Ministros de la CSJ. Disponible en: <https://www.pj.gov.py/ministros/67-ministros-de-la-csj>
  - 15 Composición del TSJE. Disponible en <https://tsje.gov.py/composicion.html>



### 3. VIOLENCIA DE GÉNERO FACILITADA POR LA TECNOLOGÍA

La violencia digital tiene un impacto desproporcionado en las mujeres que se dedican a la política, quienes enfrentan mayor cantidad de agresiones en comparación con los hombres. (ONU Mujeres, 2021) Este fenómeno refleja una tendencia que también se ha observado en otros tipos de violencia, donde las agresiones políticas han migrado al entorno digital. Mientras que los hombres a menudo son objeto de insultos o acusaciones vergonzosas en línea, las mujeres sufren acoso, agresiones sexualizadas y amenazas violentas, tanto para ellas como para sus familiares más cercanos. (Barrera et al., 2018) Las consecuencias de esta violencia son devastadoras. Además del temor y la ansiedad que generan las amenazas, muchas víctimas recurren a la autocensura como forma de protección<sup>16</sup>.

La investigación del Centre for International Governance Innovation (CIGI) publicada en el año 2023 enfocada en 18 países con 18.149 entrevistas sobre violencia digital de género, comparte sus principales hallazgos que se centran en que el 60 % de todas las personas encuestadas han experimentado algún tipo de daño en línea. Casi el 25 % de ellos son atacados debido a su identidad de género. El 30 % de las personas encuestadas que experimentaron violencia facilitada por la tecnología e identificadas como transgénero o de género diverso informaron impactos severos en su salud mental, incluido el deseo de vivir. Casi el 30 % de las mujeres informaron impactos negativos en su salud mental y el 23 % sintió que ya no podían interactuar libremente en línea después de experimentar este tipo de violencia. (CIGI, 2023)

En el contexto de una contienda electoral, los efectos de la violencia digital van más allá de la afectación a la libertad de expresión individual de las mujeres y sus familias. También impactan en un nivel colectivo, ya que al silenciarlas se priva a la sociedad de sus voces. Este fenómeno tiene graves implicaciones para la democracia en su conjunto.

Además, para las mujeres, la violencia en línea no termina con las elecciones. Las mujeres en la política y en la vida pública sufren un nivel de abuso continuo, mientras que el contenido abusivo en línea dirigido a hombres suele suavizarse entre una elección y otra. (ONU Mujeres, 2021)

Como se mencionó en el apartado sobre la definición de la violencia de género, esta construcción ha tenido y sigue teniendo un proceso evolutivo a lo largo del tiempo. Lo mismo ocurre con el concepto de violencia digital de género.

En su informe de 2018, la Relatora Šimonović señaló que no pretendía definir ni catalogar todas las formas de violencia en línea contra mujeres y niñas. Además, reconoció que el rápido desarrollo de la tecnología y los espacios digitales inevitablemente da lugar a nuevas y diferentes manifestaciones de violencia contra la mujer (Šimonović, 2018).

Por otro lado, si bien hay un debate sobre la terminología adecuada para describir los patrones de violencia de género en línea y facilitada por la tecnología, algunas expertas optan por el término “violencia basada en género facilitada por la tecnología” (VBGFT) en lugar de “violencia digital contra las mujeres y las niñas”. Esto se debe a que el último término excluye a personas no binarias, con identidades de género no conformes y otras identidades de género marginadas que también enfrentan un alto riesgo de sufrir violencia facilitada por la tecnología. El uso del término “basado en el género” refleja la inclusividad y la intersección de ubicaciones sociales fundamentales en la investigación en este ámbito.

---

16 Karisma. 2021. Carolina Botero. La participación política de las mujeres para evitar la violencia digital. Disponible en <https://web.karisma.org.co/la-participacion-politica-de-las-mujeres-pasa-por-evitar-la-violencia-digital/>

Además, se señala que la Recomendación General 35 de la CEDAW ha actualizado su enfoque para incluir la violencia en línea, reconociendo que la violencia basada en género contra las mujeres ocurre en todos los espacios de interacción humana, incluidos los entornos tecnológicos. La CEDAW sigue siendo un instrumento importante para influir en los Estados y elaborar legislación adecuada en este sentido.

(...) cualquier acto cometido, asistido, agravado o amplificado por el uso de tecnologías de la información y la comunicación u otras herramientas digitales, que resulte o pueda resultar en un daño físico, sexual, psicológico, social, político o económico, u otras violaciones de los derechos y libertades”. (ONU Mujeres. 2023. Technology Facilitated Violence against Women-Report of the Foundational Meeting of the Expert Group)

La experta brasileña Mariana Valente y Suzie Dunn, profesora de la Universidad de Ottawa e investigadora en el tema, coinciden en denominar esta problemática como Violencia de Género Facilitada por la Tecnología (*Technology-Facilitated Gender-Based Violence - TFGBV* por sus siglas en inglés). (Valente, 2023)

Asimismo, al momento de escribir esta investigación, se está explorando en Naciones Unidas<sup>17</sup> las diversas ontologías y terminologías asociadas con la violencia digital, que incluyen términos como abuso en línea, abuso facilitado por la tecnología, abuso digital, violencia telemática, tecno-discriminación, entre otros. Aunque estos términos comparten similitudes, han surgido distinciones en la identificación de grupos y personas afectados por la TFGBV, desde mujeres y niñas hasta un enfoque más amplio que trasciende la categorización de género tradicional.

Actualmente, la tendencia considera a la violencia de género facilitada por la tecnología como un continuum de la violencia machista que las mujeres ya sufren en entornos presenciales. (Šimonović, ONU, 2018). No obstante, reconocer la continuidad entre lo online y lo offline no implica ignorar los desafíos específicos que presenta el entorno digital. Por ejemplo, Internet ha incrementado la velocidad de difusión de información, lo que ha exacerbado la gravedad de la difusión no consentida de imágenes íntimas, un problema que ya existía pero que ahora se manifiesta a una escala mucho mayor. (Sequera, 2021)

También surgen condiciones para nuevas formas de violencias como la usurpación de identidad digital, vigilancia de los dispositivos, doxxing, deepfakes, stalking entre otros<sup>18</sup>. No existen estadísticas oficiales suficientes para comprender el tamaño del problema de la violencia de género facilitada por la tecnología, como ocurre con muchas formas de violencia, en particular la violencia sexual.

Para Valente (2023), considerar la violencia en prácticas virtuales también puede ser abordado desde una perspectiva que, en lugar de intentar definir teóricamente la violencia, investiga sus relaciones con el género y la sexualidad. También considera que la misoginia es un sistema que busca vigilar y perpetuar la subordinación de las mujeres y puede manifestarse de manera intencional o indirecta, ejerciendo su influencia en los entresijos de estos espacios de interacción y empoderamiento femenino. (Valente, 2023)

---

17 The 68th session of the Commission on the Status of Women (CSW). UNFPA- TFGBV. Marzo 2024. New York.

18 TEDIC. La Violencia digital es Real. Disponible en <https://violenciadigital.tedic.org>

En Paraguay, se ha observado un incremento en las denuncias de violencia digital dirigida hacia las mujeres en los últimos tiempos. Un caso emblemático es el de Belén Whittingslow, quien en 2013 acusó a Christian Kriscovich, profesor de la Universidad Católica y representante de esta ante el Consejo de la Magistratura, de acoso sexual en línea. A pesar de haber presentado su denuncia, las autoridades judiciales desestimaron el caso. En la actualidad, Whittingslow se enfrenta a dos demandas directamente relacionadas con su denuncia inicial. Debido a la falta de garantías en Paraguay, Whittingslow ha buscado refugio en Uruguay. (Sequera, 2023) Este caso es considerado por TEDIC como un ejemplo de violencia género facilitada por la tecnología y pone de relieve la carencia de acceso a la justicia en situaciones similares en Paraguay. En la actualidad, este caso está siendo evaluado por la comisión del Sistema Interamericano de los Derechos Humanos (SIDH)<sup>19</sup>.

### 3.1. Manifestaciones de violencia de género facilitada por la tecnología

La violencia de género facilitada por la tecnología comparte similitudes con la violencia de género fuera de línea, tiene características particulares que la hacen única. Se destacan diversas formas específicas de violencia en el entorno digital que afectan principalmente a las mujeres, como la difusión no autorizada de imágenes íntimas, el *doxxing* (revelación de información personal obtenida de manera abusiva), el acoso en línea mediante mensajes molestos y la creación de perfiles falsos, el cierre o hackeo de cuentas, la reproducción de memes y desinformación para agredir o desprestigiar a las mujeres en el ejercicio de su ciudadanía política, entre otras.

Actualmente TEDIC ha identificado 21 tipos de violencias digitales<sup>20</sup>. Estas incluyen la manipulación de fotos y videos, la suplantación de identidad en línea, el acoso laboral en entornos digitales (*mobbing*) y el envío no solicitado de contenido sexual. Este número va en aumento porque hay un gran esfuerzo regional y latinoamericano de comprender la complejidad de este fenómeno que se traslada a Internet y también poder nombrarlo desde una mirada del sur global. La identificación de estas formas específicas de violencia digital es crucial para abordar adecuadamente el problema y desarrollar estrategias efectivas de prevención y protección.

Entra las 21 formas de violencia identificadas, esta investigación nombrara las más recurrentes o fáciles de identificar por las víctimas de violencia de género facilitada por la tecnología.

#### Acoso en línea

El acoso en línea abarca una variedad de comunicaciones digitales no deseadas, desde incidentes breves como un comentario racista o sexista dirigido hasta ataques organizados a largo plazo. Estos ataques pueden desacreditar el trabajo de las mujeres, enviar amenazas de muerte y gamificar el acoso hacia ellas. Si bien los ataques a gran escala son fácilmente identificables, también es importante reconocer las acciones a menor escala con efectos perjudiciales. El acoso en línea puede causar angustia mental, miedo en las víctimas y por lo general las víctimas de acoso en línea suelen ser mujeres, con un enfoque significativo en su género y raza. Desde lo interseccional, las mujeres con múltiples marginalidades enfrentan tasas significativamente más altas de acoso en línea, con abusadores que comentan sobre su color de piel, religión, discapacidad y otras características. Las mujeres LGBTIQ+, personas con discapacidad, racializadas o pertenecientes a grupos étnicos minoritarios enfrentan un acoso más persistente. (Bareiro, 2023)

19 TEDIC. 2021. TEDIC y CEJIL presentan una petición ante la CIDH contra el Estado paraguayo. Disponible en: <https://www.tedic.org/tedic-y-cejil-presentan-una-peticion-ante-la-cidh-contra-el-estado-paraguayo/>

20 TEDIC: La violencia digital es real. Tipos de violencia de género digital. <https://violenciadigital.tedic.org/es/b/guia/tipos-de-violencia-de-genero-digital/>

## Desinformación

La desinformación de género se convierte en una estrategia poderosa para debilitar a las mujeres políticas y desalentar su participación activa en la política. Esta desinformación toma la forma de rumores, ataques personales, difamaciones y distorsiones de la verdad, dirigidos específicamente hacia las mujeres en el ámbito político. Su objetivo es doble: por un lado, socavar la credibilidad y la reputación de las mujeres políticas y, por otro, reforzar la percepción de que la política es un campo corrupto, cínico y violento, donde solo aquellos dispuestos a jugar sucio pueden sobrevivir. Un ejemplo documentado es el caso de Filipinas con la campaña “machismo populismo”<sup>21</sup>, una estrategia para debilitar a las mujeres políticas y desalentar su participación activa en la política. (Sequera, 2023)

## Acoso en red o coordinado

El acoso en red puede ser llevado a cabo por una sola persona, como un ex compañero o un acosador en línea desconocido; sin embargo, Internet ha proporcionado espacios para que las personas organicen y fomenten ataques coordinados a gran escala por grupos de abusadores. Este tipo de abuso, denominado “acoso en red”, incluye ataques coordinados y organizados contra personas o temas específicos, como feministas o personas que publican sobre temas de igualdad racial en línea. Estos ataques suelen ser realizados por grupos que comparten puntos de vista misóginos y racistas, y buscan reforzar las normas de género patriarcales. El acoso en red puede incluir el *trolling*, la coordinación de denuncias falsas en plataformas en línea, así como comentarios despectivos sobre el cuerpo de las mujeres o amenazas de violación. Los grupos también utilizan sitios de mensajería privada para tener conversaciones misóginas y compartir contenido abusivo. Este tipo de acoso está en aumento en varios países africanos y ha afectado especialmente a mujeres en roles de liderazgo como periodistas, activistas y políticas. Además, con la creciente popularidad de Zoom durante la pandemia de COVID-19, ha surgido una nueva tendencia de acoso en red conocida como *Zoom-bombing*, donde personas se unen a reuniones en línea para compartir contenido racista, sexista o pornográfico con el objetivo de perturbar a las personas participantes. (Anderson, 2020).

## Difusión de imagen íntima no consentida

Esta violencia consiste en la distribución no consensuada de imágenes íntimas por parte de ex parejas (conocido coloquialmente como “porno venganza”), un fenómeno que recibe mucha atención mediática y es el centro de discusiones sobre cómo regularlo. Sin embargo, el abuso sexual basado en imágenes abarca una amplia gama de comportamientos abusivos y es perpetrado por una amplia variedad de personas. El concepto fue desarrollado por académicas del Reino Unido, Claire McGlynn y Erika Rackley, quienes lo definen como imágenes sexuales privadas que han sido creadas y/o distribuidas sin el consentimiento de la persona protagonista, así como las amenazas de crear y distribuir estas imágenes (Sequera, 2021). Entre varias formas de este tipo de violencia se desagregan el abuso sexual basado en imágenes, incluida la distribución no consensuada de imágenes íntimas, el voyeurismo, la explotación sexual, la extorsión o sextorsión, la documentación o transmisión de violencia sexual y la creación no consensuada de medios sexuales sintéticos, incluidos los deepfakes sexuales. (CIGI, 2023)

---

21 The Atlantic. 2018. The Price of ‘Machismo Populism’ in the Philippines  
<https://www.theatlantic.com/international/archive/2018/06/duterte-kiss-philippines/562265/>

## **Doxxing**

Una de las formas más peligrosas de publicación de información privada es el *doxxing*. Consiste en la divulgación de datos personales como el nombre legal, dirección, número de teléfono, lugar de trabajo y documentos privados de una persona sin su consentimiento. Esta práctica se utiliza para intimidar a las víctimas, provocando acoso en línea y generando temor de ser acosadas o dañadas físicamente. Muchas mujeres que hablan sobre la desigualdad de género o son objeto de odio por grupos misóginos en línea han sido víctimas de *doxxing*. Una vez que la información personal de una persona se hace pública, los acosadores pueden presentarse en su lugar de trabajo, amenazarlas en su hogar o enviar mensajes dañinos a su teléfono, dirección de correo electrónico o cuentas de redes sociales. Algunas personas doxeadas han tenido que cambiar sus números de teléfono y direcciones de correo electrónico, y en casos más drásticos, mudarse a nuevos hogares y cambiar su nombre legal. (CIGI, 2023)

## **Acecho y monitoreo**

Este tipo de violencia puede llevarse a cabo mediante la vigilancia de las publicaciones en redes sociales de una persona, el rastreo de su ubicación o la instalación de software de acecho comercial en sus dispositivos. Esto generalmente implica un monitoreo no deseado, comunicación repetida o comportamiento amenazante que puede causar miedo en la persona afectada. Las parejas íntimas abusivas suelen acechar a sus cónyuges, y los informes muestran una diferencia de género en relación con el acecho en línea, con las mujeres siendo más propensas a ser acechadas y acosadas sexualmente. La tecnología avanzada, como el software de acecho, dispositivos domésticos inteligentes y drones, también se ha utilizado para monitorear y controlar a las mujeres por parte de los abusadores. (CIGI, 2023)

## **Difamación y calumnia**

Estas violencias pueden tener un impacto significativo en la reputación de una persona. En muchos países, como Paraguay, la difamación se define legalmente como la publicación de información falsa que perjudica la reputación de alguien. En la era de las búsquedas en Google, la reputación de una persona puede alterarse fácilmente si se publica información falsa sobre ella en línea. Existe toda una industria dedicada a proteger la reputación en línea de las personas y a eliminar información difamatoria de Internet. Las mujeres son particularmente vulnerables a declaraciones difamatorias sobre su sexualidad debido a las normas de género patriarcales que restringen la sexualidad femenina. Los ataques en línea contra mujeres y niñas suelen centrarse en su sexualidad e incluyen declaraciones falsas al respecto. Es importante destacar que tanto la publicación de información falsa como la publicación de información verdadera, pero descontextualizada, pueden ser perjudiciales. (CIGI, 2023)

## **Discurso de odio**

El discurso de odio es una forma especialmente abominable de violencia de género facilitada por la tecnología que deshumaniza y fomenta la violencia hacia una persona o grupo en función de características identificativas como su religión, género, etnia, discapacidad u otros factores de identidad. Los factores interseccionales pueden aumentar la probabilidad de que una mujer sea blanco de discurso de odio digital, como en el caso de las mujeres musulmanas, que son más propensas a ser objetivo de crímenes de odio en línea que los hombres musulmanes. El discurso de odio ha proliferado en línea, con grupos

supremacistas blancos, islamofóbicos, antisemitas, anti LGBTIQ+ y misóginos que han encontrado espacios para promover sus creencias discriminatorias. Las plataformas de redes sociales han sido criticadas por beneficiarse de estos espacios y, en algunos casos, impulsar el tráfico hacia ellos a través de sus algoritmos. En ocasiones, la retórica de odio en línea ha llevado a violencia fuera de línea, como en India y Sri Lanka, donde mensajes odiosos contra grupos minoritarios difundidos a través de Facebook, YouTube, Twitter y WhatsApp han provocado violencia dirigida contra ellos. (CIGI, 2023)

El discurso de odio puede dirigirse a las mujeres debido a una combinación de sus factores de identidad o, más específicamente, a su género. Este discurso refuerza las desigualdades sistémicas, dificulta la participación en línea de ciertos grupos y puede desembocar en violencia e incluso muerte. Por tanto, en la normativa de la Convención de los derechos humanos en América Latina (OEA) está prohibido el ejercicio del discurso de odio y no es una forma protegida del derecho de la libertad de expresión. (RELE, 2004)

### 3.2. Umbral de protección de los discursos

Las mujeres que ocupan cargos públicos desempeñan un papel fundamental en la realización de una democracia plena. Aunque es importante reconocer que existen formas de violencia como insultos y mensajes desagradables o incómodos que pueden ser consideradas también como violencia en el entorno digital, la protección del discurso se amplía cuando la persona ocupa un cargo público o es una figura pública y se expone al escrutinio público.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) establecen una protección amplia para la libertad de expresión, reconociendo que los Estados no deben imponer límites estrictos a esta libertad. Sin embargo, esta protección no es absoluta y requiere que quienes participan en debates públicos estén dispuestos a tolerar críticas y opiniones diversas, incluso si son críticas hacia ellos mismos<sup>22</sup>. En el caso Herrera Ulloa<sup>23</sup>, la Corte IDH estableció que en una sociedad democrática, los funcionarios públicos están más expuestos a la crítica y al escrutinio público debido a que sus actividades son de interés público. Por lo tanto, se establece un umbral mayor de tolerancia ante la crítica cuando las expresiones se dirigen a funcionarios públicos, personas involucradas en asuntos públicos o candidatos a cargos públicos<sup>24</sup>. Esto significa que estas personas están sujetas a un escrutinio público más intenso, y que el Estado no debe imponer restricciones al ejercicio del derecho de expresión en este contexto, salvo si son discursos no protegidos. Dichas críticas funcionan como mecanismos de rendición de cuentas dentro de un régimen de escrutinio público robusto, que es esencial para mantener bajo control el ejercicio del poder público en una sociedad democrática<sup>25</sup>.

---

22 Corte I.D.H., Caso Palamara Iribarne Vs. Chile. Sentencia de 22 de noviembre de 2005; Corte I.D.H., Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica. Sentencia de 2 de julio de 2004;

23 CIDH. Alegatos ante la Corte Interamericana en el caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica. Transcritos en: Corte I.D.H., Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica. Sentencia de 2 de julio de 2004.

24 Incluso si utilizan el humor, a través de la sátira, la parodia, la caricatura y el pastiche, se considera una forma de expresión protegida porque puede difundir información de manera efectiva y permitir que las personas expresen sus ideas, siempre y cuando no sea un discurso no protegido. (Kaye, 2015)

25 Corte I.D.H., Caso Kimel Vs. Argentina. Sentencia de 2 de mayo de 2008; Corte I.D.H., Caso Palamara Iribarne Vs. Chile. Sentencia de 22 de noviembre de 2005; Corte I.D.H., Caso Ricardo Canese. Sentencia de 31 de agosto de 2004.

Por otro lado, se encuentra el concepto de censura previa. El mismo implica la restricción de información o expresiones antes de su difusión, una práctica estrictamente prohibida en el sistema de derechos humanos de América Latina. Considerada una grave violación del derecho a la libertad de expresión a nivel nacional<sup>26</sup> e internacional. Esto significa que ninguna regulación puede permitir la aplicación de la censura previa para casos de interés público. Sin embargo, en el caso de la ley 5777/16, su implementación e interpretación deficientes por parte de algunos juzgados están abriendo la puerta a esta posibilidad. (Sequera, 2024)

Al momento de escribir esta investigación, se identifican dos casos que tensionan los límites de libertad de expresión y la violencia digital de género. El primer caso es acerca de la senadora Katty González, actualmente destituida de forma irregular de su cargo<sup>27</sup>. La misma denunció una serie de ataques y difamaciones dirigidos hacia ella y su equipo, presuntamente impulsados por el diputado Rodrigo Gamarra. Según González, estos ataques van más allá de las críticas políticas habituales y se centran en aspectos personales y laborales e invoca la ley 5777/16 para solicitar las medidas cautelares para que pare la violencia contra ella en las redes sociales<sup>28</sup>.

En el centro del debate se encuentra una prueba que consiste en comparar videos antiguos y recientes de la Senadora, con el objetivo de examinar la coherencia de sus discursos a lo largo del tiempo. Sin embargo, es relevante destacar que este video tiene un enfoque paródico<sup>29</sup>, lo que significa que no constituye violencia según lo establecido por la ley 5777/16. En lugar de considerarse ataques directos, pueden interpretarse como formas de sátira política. Por lo tanto, para evaluar esta situación de manera adecuada, es necesario aplicar un enfoque amplio que considere factores como la legalidad y la proporcionalidad de las medidas propuestas, analizando el video desde la perspectiva de los discursos contra funcionarios públicos y su umbral de protección bajo la ley vigente.

En otro caso similar, la senadora Norma Aquino, también conocida como Yami Nal, ha solicitado medidas cautelares para eliminar una publicación en redes sociales realizada por la periodista Letizia Medina, basándose en la Ley 5777/16<sup>30</sup>. Este incidente surge después de que un video fuera compartido en la cuenta de ABC FM 98.5, donde la periodista Letizia Medina parodia a la senadora, utilizando un filtro de cerdo en su rostro y un audio que sugiere una burla sobre la expulsión de Katty González del Senado. Luego de la mediatización de la censura a la periodista, el juzgado que atendía el caso determinó no hacer lugar al pedido de medidas cautelares por ser excedida a los límites legales de la libertad de expresión en el contexto político<sup>31</sup>.

---

26 La legislación paraguaya también prohíbe explícitamente la censura previa, destacando la importancia de preservar la plena libertad de expresión como un pilar fundamental para el funcionamiento democrático del país.

27 Paraguay: la destitución irregular de la senadora Katty González. Febrero 2024 <https://www.celag.org/paraguay-la-destitucion-irregular-de-la-senadora-katty-gonzalez/>

28 Última Hora. Febrero 2024. Senadora Katty González denuncia a diputado por la violencia y pide protección. Disponible en: <https://www.ultimahora.com/senadora-katty-gonzalez-denuncia-a-diputado-por-violencia-y-pide-proteccion>

29 Twitter (X) publicación del Diputado Rodrigo Gamarra. Enero 2024. Video disponible en: <https://twitter.com/rodrigamarrak/status/1751078980763967615>

30 ABC. Febrero 2024. Intento de censura de Yami Nal: Jueza de inhíbe por antecedentes de violencia del abogado de la legisladora. Disponible en: <https://www.abc.com.py/nacionales/2024/02/21/intento-de-censura-de-yami-nal-jueza-se-inhibe-por-antecedente-de-violencia-de-abogado-de-la-legisladora/>

31 ABC. Marzo 2024. Forma de expresión protegida: Juez rechaza denuncia de Yami Nal contra Leti Medina. Disponible en: <https://www.abc.com.py/politica/2024/03/11/forma-de-expresion-protegida-juez-rechaza-denuncia-de-yami-nal-contraleti-medina/>

Como se puede observar, las medidas cautelares de la ley 5777/16<sup>32</sup> aplicadas para eliminar o prohibir la publicación de contenidos contra personas que ocupan cargos públicos para el derecho internacional y nacional es considerada censura previa. Las respuesta ante este tipo de violencias digitales deben ser respondidas en otro fuero que es el civil<sup>33</sup>. (Sequera, 2024)

### 3.3. Responsabilidad de intermediarios

La responsabilidad de los intermediarios y proveedores de Internet en relación con la violencia de género en el entorno digital es un tema importante en el debate sobre la seguridad en Internet y la protección de los derechos humanos, especialmente en lo que respecta a la violencia de género. Los intermediarios, como las redes sociales, los servicios de mensajería y las plataformas en línea, tienen un papel importante en la facilitación y regulación del contenido que se comparte en sus plataformas.

Entre la variedad de plataformas se puede encontrar por ejemplo: redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter (X), Tik Tok, Snapchat), servicios de correo electrónico, aplicaciones de mensajería instantánea (Whatsapp, signal, telegram o Messenger), aplicaciones de citas (Tinder, Bumble, Grindr, Hinge, Match.com) videojuegos en línea, sitios donde se intercambia contenido (Reddit), foros de discusión en línea, en las secciones de comentarios de los periódicos, o en plataformas generadas por personas usuarias (wikis, blogs, sitios para intercambio de imágenes y videos), entre otras.

Por otra parte, las proveedoras de Internet generalmente centran su responsabilidad en proporcionar acceso a Internet de manera segura y proteger la privacidad de las personas usuarias. Sin embargo, también pueden verse involucradas en la regulación del contenido en línea si participan en la gestión de plataformas o servicios que albergan dicho contenido. Entre ellas se encuentran: Claro América, Tigo (Millicom), Telefónica, ANTEL entre otros.

Cuando se aborda el debate sobre la violencia de género facilitada por la tecnología a mujeres políticas, es crucial resaltar el papel fundamental que las plataformas digitales han desempeñado en la incorporación de este tema en los debates de la academia y la sociedad civil en los últimos años. En este contexto, la sociedad ha sido testigo de cómo las redes sociales han establecido mecanismos para regular el contenido considerado como “violencia digital”, “discurso de odio” y “acoso digital”.

Cuando se trataba de abordar la violencia política de género reportada por activistas feministas, estas plataformas mostraron poca acción. Sin embargo, frente a escándalos como el de Cambridge Analytica y la creciente propagación de desinformación, percibidos como graves amenazas a la democracia y facilitados por las mismas plataformas de Internet, el debate sobre la moderación de contenidos ha alcanzado un nivel de prioridad más alto. Esto es evidente tanto para las autoridades públicas como para los equipos encargados de las normativas y la seguridad en las grandes empresas tecnológicas. (AL SUR, 2021)

---

32 Última Hora. Febrero 2024. Advierne sobre mala utilización de la ley 5777 para censurar a comunicadores. Disponible en: <https://www.ultimahora.com/advierne-sobre-mala-utilizacion-de-ley-5777-para-censurar-a-comunicadores>

33 Corte I.D.H., Caso Ricardo Canese. Sentencia de 31 de agosto de 2004.



En la investigación de MonitorA de InternetLab, en el contexto electoral brasilero, se resaltan las iniciativas de colaboración entre las plataformas y las autoridades electorales y la importancia de cuestionar hasta qué punto estas regulaciones han sido efectivas en la observación y el monitoreo del fenómeno de la violencia política y electoral, que en su mayoría está dirigida hacia grupos socialmente marginados.

Por ejemplo, los términos como los discursos de odio, los insultos, las ofensas y los ataques en contextos electorales, son términos generales que se utilizan frecuentemente para describir estos fenómenos en políticas o legislaciones pero no tienen un equivalente claro en los términos de uso de las plataformas digitales. (Internetlab, 2022)

### 3.4. Tipos de perpetradores y motivaciones

Para definir los tipos de agresores, las autoras se basaron en la investigación que realizaron en TEDIC sobre violencia digital a mujeres periodistas en Paraguay. (Sequera & Acuña, 2023). El diseño de la lista se basó específicamente en la propuesta de ABRAJI sobre violencia a mujeres periodistas<sup>34</sup> y en las identificaciones de ONU MUJERES sobre violencia a mujeres políticas. (ONU Mujeres, 2021) La siguiente lista no es exhaustiva pero recoge la mayor variedad de tipos de agresores o perpetradores de violencia que reciben las mujeres y las diversidades que ocupan cargos públicos<sup>35</sup>.

#### **Autoridades del Estado**

Mayormente, son funcionarios y funcionarias públicas en posiciones de poder quienes ejercen violencia digital contra mujeres políticas. Esto incluye acoso digital, como el envío de mensajes fuera del horario laboral o sin consentimiento. Un ejemplo documentado es la investigación sobre violencia laboral y acoso en la Cámara de Senadores de Paraguay. Esta investigación evidencia cómo se ejerce poder sobre mujeres que trabajan en estos espacios, ya sean políticas o funcionarias de alto y bajo rango.<sup>36</sup>

#### **Medios de comunicación**

Los medios de comunicación también pueden reproducir violencia contra las mujeres políticas y pueden ser considerados como perpetradores. Por ejemplo, algunos mensajes mediáticos directamente perjudican las posibilidades de las mujeres políticas en las urnas. Las discusiones sobre su aspecto o sus familias son dos áreas que desencadenan respuestas especialmente desiguales entre candidatos y candidatas. Un ejemplo ilustrativo de esto es la respuesta de los medios al estilo de la primera ministra de finlandesa Sanna Marin en una sesión de fotos de 2020. En dicha respuesta se destacó más su apariencia que sus capacidades políticas. Este tipo de tratamiento mediático no es un caso aislado; políticas como Nicola Sturgeon y Theresa May de Reino Unido también experimentaron un trato similar en 2017, lo que refleja cómo los medios pueden influir negativamente en la percepción y el tratamiento de las mujeres en la política.<sup>37</sup>

---

34 <https://abraji.org.br/>

35 Se excluye de esta lista la violencia familiar o de pareja y se enfoca estrictamente en su relación laboral.

36 ParlAmericas. 2021. El senador Filizzola presentó ante el pleno de la Honorable Cámara de Senadores de Paraguay los resultados de una encuesta sobre violencia laboral realizada con ParlaAmericas en el país. <https://parlAmericas.org/new/el-senador-carlos-filizzola-presento-ante-el-pleno-de-la-honorable-camara-de-senadores-de-paraguay-los-resultados-de-una-encuesta-sobre-violencia-laboral-realizada-con-parlAmericas/?lang=es>

37 The Conversation. Enero 2024. Cómo perjudica la atención mediática a las candidatas políticas. <https://theconversation.com/como-perjudica-la-atencion-mediatica-a-las-candidatas-politicas-221771>

## Líderes religiosos

En el contexto de violencia política en línea, los líderes religiosos pueden utilizar sus plataformas para difundir mensajes de odio, intolerancia o exclusión dirigidos hacia ciertos grupos, incluidas las mujeres políticas. Un ejemplo de violencia en el entorno digital proveniente de este grupo es el caso de un líder evangelista en Brasil llamado Jackson Villar que incentiva discurso de odio en Telegram y contra los derechos en nombre de Jesucristo<sup>38</sup>.

## Líderes sindicales

Los perpetradores sindicales, al tener una estructura organizativa y a menudo una agencia política clara, pueden utilizar sus recursos y redes para perpetrar y perpetuar la violencia. Entre algunas de las documentadas se encuentran las campañas coordinadas en redes sociales para difundir mensajes misóginos o desinformación sobre candidatas y líderes políticas, conllevando un impacto a la reputación y capacidad de ejercer política por parte de mujeres. (ONU Mujeres, 2021)

## Partidos políticos

Los partidos políticos son organizaciones que representan ciertos intereses políticos y buscan obtener y mantener el poder político. Sin embargo, también pueden ser espacios de reproducción de violencia política a mujeres políticas o candidatas de diversas maneras. Esto puede incluir comentarios sexistas o misóginos por parte de miembros prominentes del partido, la propagación de rumores y difamaciones destinadas a dañar la reputación de las mujeres políticas, y la discriminación dentro del propio partido que puede obstaculizar el avance de las mujeres en puestos de liderazgo. (ONU Mujeres, 2021)

## Opositores políticos

Los opositores políticos son individuos, grupos o partidos que se oponen a las políticas o acciones de un gobierno o partido en el poder. Como perpetradores de violencia contra mujeres políticas o candidatas, los opositores políticos pueden emplear tácticas similares a las de los partidos políticos en el poder. Esto puede incluir ataques personales, como comentarios sexistas, difamaciones y rumores destinados a dañar la reputación de las mujeres políticas. Un ejemplo evidente se manifiesta durante las sesiones plenarias del Congreso paraguayo, donde el Diputado Basilio Núñez arremete con comentarios violentos contra las Congresistas mujeres que no comparten la afiliación de su partido y discrepan con él en temas políticos.<sup>39</sup>

## Servicios de inteligencia

En América Latina existe varios casos documentados de vigilancia de las comunicaciones a través de utilización ilegítima e ilegal de sistemas de vigilancia por parte de los servicios de inteligencia de los Estados. El caso más reciente es la utilización del software Pegasus de la empresa Grupo NSO de Israel, documentado por Amnistía Internacional. El informe reveló que 180 periodistas en 20 países tenían sus teléfonos infectados, así como activistas y opositores políticos, entre ellas mujeres políticas<sup>40</sup>.

---

38 Agencia Pública. 2022. "Matar e quebrar urnas": evangélico líder de motociata incentiva crimes no Telegram <https://apublica.org/sentinelas/2022/10/matar-e-quebrar-urnas-evangelico-lider-de-motociata-incentiva-crimes-no-telegram/>

39 ABC. 2023. Diputadas lamentan violencia verbal que sufren las mujeres que activan en política. <https://www.abc.com.py/politica/2023/03/08/diputadas-lamentan-violencia-verbal-que-sufren-las-mujeres-que-activan-en-la-politica/>

40 Amnistía Internacional. 2022. Pegasus: El escándalo del espionaje masivo. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/pegasus-espionaje-masivo/>

## Miembros de las fuerzas armadas – Militares

La militarización de la seguridad pública es una amenaza constante para el respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres. En países como México existe un alto nivel de acoso y vigilancia de los militares a actores políticos opositores, activistas y mujeres politizadas. Estos perpetradores además de realizar ciberpatrullajes y vigilancia en línea, también realizan acoso, criminalizan e incluso atacan a la integridad de la vida de las mujeres<sup>41</sup>. Paraguay no está distante de esta realidad, en el 2016 TEDIC documentó un caso de vigilancia de las comunicaciones a la periodista del medio ABC, que denunció casos de corrupción de la cúpula militar paraguaya<sup>42</sup>.

## Policías y seguridad policial

Los cuerpos policiales pueden presentar amenazas para las mujeres políticas y que ocupan un puesto político. Las diversas formas de violencias digitales pueden provenir de este grupo de personas. Un ejemplo de casos de violencia documentado es la vigilancia y luego asesinato de la concejala brasilera Marielle Franco. En el 2024 se publicó que los autores intelectuales eran jefes de policía de Rio de Janeiro<sup>43</sup>.

## Colegas y compañeros de trabajo

Los perpetradores de violencia en el ámbito laboral realizan acoso laboral digital (*mobbing*), descreditos a través de sátiras, memes y *bullying* de manera sistemática para minar su autoridad y silenciar la voz de las mujeres que ocupan un puesto de gerencia o político. La OIT y ONU Mujeres han documentado casos de violencia digital en los espacios de trabajo. Tal documentación identificó que mayoritariamente la violencia laboral proviene de hombres, compañeros de trabajo<sup>44</sup>.

## Perfiles de antiderechos y manifestantes

No es sorprendente que grupos misóginos se organicen en un movimiento transnacional en Internet para coordinar ataques contra mujeres y personas no binarias. Además de la misoginia y el racismo, otro aspecto común entre estos grupos es su habilidad técnica, es decir, poseen un sólido conocimiento de las tecnologías. Por tanto, es frecuente que las manifestaciones de violencia política de género provengan de grupos de extrema derecha que aprovechan hábilmente las lagunas en el desarrollo de las redes sociales, e incluso la propia lógica de sus algoritmos, para difundir odio y desinformación. (AL SUR, 2021)

---

41 Equis Justicia para las mujeres. 2023. Gender-Based Violence

with Firearms in Mexico. <https://equis.org.mx/wp-content/uploads/2024/03/Gender-Based-Violence.pdf>

42 TEDIC. 2016. Espionaje a periodista confirma que el Estado intercepta comunicaciones ilegalmente. <https://www.tedic.org/espionaje-a-periodista-confirma-que-el-estado-intercepta-comunicaciones-ilegalmente/>

43 El País. 2024. Anatomía del asesinato de Marielle Franco: el plan, la ejecución, pistas falsas y una investigación saboteada <https://elpais.com/america/2024-03-31/anatomia-del-asesinato-de-marielle-franco-el-plan-la-ejecucion-pistas-falsas-y-una-investigacion-saboteada.html>

44 OIT y ONU Mujeres: Es hora de decir basta a la violencia y el acoso laboral en América Latina y el Caribe. <https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2021/06/oit-y-onu-mujeres-es-hora-de-decir-basta-a-la-violencia>

## **Plataformas de redes sociales que moderan los contenidos**

Estas estrategias, tácticas y narrativas en redes sociales han ganado fuerza al operar en plataformas que funcionan según los principios del Capitalismo de vigilancia de Zuboff. Este sistema no solo expone los datos personales a posibles abusos como el *doxing*, sino que también favorece la creación de algoritmos que premian los contenidos de odio y desinformación, ya que generan más clicks, lo que a su vez conduce a mayores ganancias. (AL SUR, 2021)

En esa línea, también se encuentran los bloqueos y las censuras automatizadas de las redes sociales a discurso que contenga contenidos de propiedad intelectual y sean consideradas violaciones de derecho de autor. El caso del medio digital Latitud25 fue documentado por TEDIC por publicar una información de interés público con memes que fueron denunciados por derecho de autor, y la plataforma decidió bloquear el perfil del medio<sup>45</sup>.

## **Perfiles anónimos**

Se refieren a perfiles desconocidos en línea que ocultan la identidad real de la persona que las utiliza. Estos perfiles se crean sin revelar información personal identificable, como el nombre real, la dirección, el número de teléfono, etc. En su lugar, las personas usuarias pueden optar por utilizar seudónimos, apodos o simplemente permanecer completamente anónimos.

Este tipo de perfiles están protegidos por el derecho de la libertad de expresión<sup>46</sup>. Sin embargo, esto no justifica los ataques o acciones no ilegales.

## **Grupos coordinados de trolls, troll centers y bots**

A los *trolls* se los define como cuentas que realizan actividades en línea destinadas a causar daño, intimidación, o generar discordia a través de plataformas digitales y redes sociales. Estos grupos, a menudo organizados y coordinados, emplean tácticas como la difusión de desinformación, el acoso en línea, el *ciberbullying*, la manipulación de opiniones y la propagación de mensajes de odio.

Un ejemplo que se puede ajustar a esta clasificación fueron los ataques coordinados contra la periodista Mercedes Barriocanal a su contacto de teléfono personal con discurso de odio<sup>47</sup>.

Los *troll centers* son especialmente preocupantes, ya que pueden estar respaldados por organizaciones con agendas específicas, como gobiernos, partidos políticos o grupos de interés, lo que les permite tener recursos y capacidades para llevar a cabo campañas de desinformación y manipulación a gran escala. Un ejemplo documentado fue el caso de ataque en defensa de la dictadura militar contra las abuelas de la plaza de mayo en Argentina.<sup>48</sup>

---

45 TEDIC. 2019. La ausencia de balance entre derecho de autor y libertad de expresión en Twitter.

<https://www.tedic.org/la-ausencia-de-balance-entre-derecho-de-autor-y-libertad-de-expresion-en-twitter/>

46 Derechos Digitales. 2016. Vladimir Garay. Para qué necesitamos anonimato y por qué es importante defenderlo.

<https://www.derechosdigitales.org/10211/para-que-necesitamos-anonimato-y-por-que-es-importante-defenderlo/>

47 TEDIC. 2023. Araceli Ramirez. Desinformación y violencia digital el caso de Menchi Barriocanal.

<https://www.tedic.org/desinformacion-y-violencia-digital-el-caso-de-menchi-barriocanal/>

48 Página 12. 2024. Un atentado digital contra una editorial especializada en derechos humanos.

<https://www.pagina12.com.ar/722285-un-atentado-digital-contra-una-editorial-especializada-en-de>

Los *bots*, cuentas anónimas automatizadas que son utilizadas para replicar contenidos y generar ruidos en las redes sociales para impactar en la ubicación del contenido.

Un ejemplo que permite observar de manera aplicada los conceptos ilustrados más arriba es el caso de las primarias presidenciales de EE. UU. de 2020. Un estudio de Marvelous AI en 2019, que empleó análisis de datos, concluyó que cuentas consideradas de baja credibilidad, incluyendo *bots* y *trolls*, dirigieron más ataques hacia las candidatas en las primarias presidenciales demócratas de EE. UU. que hacia sus contrapartes masculinas. Este hallazgo subraya la persistente disparidad de género en la política y destaca la necesidad de abordar la violencia política dirigida específicamente hacia las mujeres en el ámbito electoral<sup>49</sup>.

### **Grupos de crimen organizado, narcotráfico, guerrilla y paramilitares**

Es uno de los perpetradores especialmente preocupantes debido a su capacidad de operar fuera de los límites del Estado de derecho y su disposición para utilizar la violencia extrema como medio para alcanzar sus objetivos. Las documentaciones de violencia de este tipo de agresor son generalmente feminicidios, sin embargo la etapa inicial de contacto con su víctima es a través de la vigilancia de sus comunicaciones, acoso online, *doxing* y otras formas de violencia digital<sup>50</sup>.

### **Justicia**

Cuando se habla del sistema judicial como perpetrador de violencia, se refiere a casos en los que la instituciones judiciales, en lugar de proteger los derechos y la justicia, se convierten en instrumentos de opresión y abuso de poder. En muchos casos, esto se manifiesta en minimización y desestimación de la violencia en el entorno digital en los juzgados. Existe muchos casos documentados por la sociedad civil latinoamericana, como por ejemplo las de difusión de imagen íntima no consentida<sup>51</sup>.

### **Empresas y empresarios**

Este tipo de perpetrador de violencia es la menos documentada en la región. La agencia Abraji de Brasil documentó casos muy aislados sobre la violencia digital ejercida por parte de empresas y empresarios a periodistas en Brasil<sup>52</sup>. En el 2021 en Uganda se documentó un caso de bloqueo de acceso a Internet durante las elecciones que afectó a la conectividad de personas candidatas<sup>53</sup>.

---

49 The Conversation. 2023. Ser mujer política y recibir constante ataques machistas en la red. <https://theconversation.com/ser-mujer-politica-y-recibir-constant-ataques-machistas-en-la-red-203816>

50 Iniciativa Spotlight. 2021. La violencia contra las mujeres y niñas en contextos de crimen organizado. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/e3\\_informe\\_final\\_ccrev\\_07082022.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/e3_informe_final_ccrev_07082022.pdf)

51 CIGI. 2021. Non-Consensual Intimate Image Distribution: The legal landscape in Kenya, Chile and South Africa. <https://www.cigionline.org/publications/non-consensual-intimate-image-distribution-the-legal-landscape-in-kenya-chile-and-south-africa/>

52 Abriji. 2021. Violencia de género contra periodistas. [https://abraji-bucket-001.s3.sa-east-1.amazonaws.com/uploads/publication\\_info/details\\_file/6d9284bd-4003-4603-a570-d837d339f2c4/Relat\\_rio\\_Viol\\_ncia\\_de\\_g\\_nero\\_contra\\_jornalistas\\_ES.pdf](https://abraji-bucket-001.s3.sa-east-1.amazonaws.com/uploads/publication_info/details_file/6d9284bd-4003-4603-a570-d837d339f2c4/Relat_rio_Viol_ncia_de_g_nero_contra_jornalistas_ES.pdf)

53 Pillicy. 2021. Amplified Abuse: Report on Online Violence Against Women in the 2021 Uganda General Election <https://archive.pillicy.org/wp-content/uploads/2021/08/Amplified-Abuse-Report.pdf>

### 3.5. Medidas de protección ante las amenazas digitales

Paraguay cuenta con leyes de tercera generación que abordan la violencia basada en género. Esta normativa amplía las normativas de primera y segunda generación, que se enfocaban principalmente en la violencia doméstica, para incluir otras formas de violencia y sanciones. En la segunda década del Siglo XXI en América Latina, este tipo de normativas se han expandido para incluir la responsabilidad estatal en la prevención, atención y erradicación de la violencia de género, así como la tipificación del feminicidio. Sin embargo, no todas estas leyes abordan la violencia digital o facilitada por la tecnología, ya que estas categorías son más recientes. En Paraguay se menciona esta forma de violencia en su legislación específica como la ley 5777/16, mientras que otros tipos de violencia se encuentran tipificadas en el Código Penal.

Igualmente, las víctimas que sufren violencia facilitada por la tecnología siguen teniendo pocos recursos o acceso a la justicia, evidenciado por muchas investigaciones similares a ésta que destacan las profundas consecuencias que conlleva la violencia en el entorno digital. Por ejemplo, estos actos pueden resultar en daños físicos, psicológicos, emocionales, conductuales y daño económico. En muchos casos, las víctimas viven en una cultura del silencio debido a su renuencia a informar incidentes: algunas temen por su seguridad si hablan o temen que las culpen por la violencia que han experimentado. Además, se sabe que algunas autoridades no van a hacer uso de las leyes disponibles, principalmente debido a la falta de conocimiento sobre la legislación relevante que se aplica a la tecnología, la violencia doméstica y, en algunos casos, desafíos jurisdiccionales. (CIGI, 2023)

En algunos países, presentar denuncias ante las relatorías y comisiones de la ONU, así como ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH/OEA), puede ser una estrategia efectiva para ejercer presión política, buscar respuestas y documentar casos de violencia de género facilitadas por la tecnología. Esto moviliza a diversas entidades de la sociedad civil, a veces incluso a nivel transnacional, y fortalece los lazos y mecanismos regionales.

La visibilidad de las narrativas contenidas en estas denuncias puede generar herramientas para comprender y abordar el problema desde una perspectiva regional. Por ejemplo, el caso de la parlamentaria brasileña Talíria Petrone, una de las 13 parlamentarias negras en una cámara de 513 diputados, ilustra este punto. Durante el gobierno de extrema derecha de Jair Bolsonaro y tras el asesinato de Marielle Franco, su colega en la cámara de concejales, Petrone experimentó un aumento en las amenazas de muerte. En 2020, al menos cinco llamadas telefónicas que tramaban su asesinato fueron interceptadas. La redacción de una carta de denuncia dirigida a tres relatoras de la ONU resaltó la falta de protección estatal en un contexto donde las amenazas a una representante son una amenaza a la democracia misma. Esta carta demostró ser un recurso valioso para la articulación política, exigiendo el fin de la violencia y promoviendo el debate internacional sobre la creación de un marco legal y político que proteja a las diputadas. (AL SUR, 2021)

Por otro lado, si la persona agresora de acoso online es identificada como funcionaria pública, se sugiere realizar sumarios administrativos y no simplemente censurar el discurso sin un análisis previo del test tripartito para evaluar si el mismo es un discurso protegido de libertad de expresión o no. Se destaca el ejemplo de lo sucedido en octubre del 2023 con respecto al comportamiento controversial de Yamil Esgaib, diputado del movimiento Honor Colorado. Comportamiento que ha generado preocupación y

debate en la opinión pública. En particular, sus amenazas de agresión física contra la senadora Celeste Amarilla y el acoso dirigido a la diputada Johanna Ortega y a la diputada Rocío Vallejos han generado indignación. Esta situación llevó al Congreso a suspender al diputado por 30 días sin goce de sueldo<sup>54</sup>. Estos incidentes, denunciados públicamente por las congresistas afectadas, revelan un preocupante patrón de violencia y hostigamiento hacia las mujeres en la esfera política. Esta medida inhibió al agresor de la violencia ejercida contra las congresistas hasta la fecha.

### 3.6. Reparaciones a las víctimas de VGFT

Según los estándares del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos (SIDH), la reparación no solo busca restaurar los derechos de las víctimas, sino que también tiene un propósito transformador al abordar y combatir las raíces estructurales de la violencia, la marginación y la discriminación de género que podrían haber causado los actos victimizantes<sup>55</sup>.

En el caso de la violencia en línea, las medidas de reparación del daño deben concebirse desde una perspectiva amplia que priorice las necesidades de las víctimas. Estas medidas pueden incluir compensación financiera para cubrir los costos de los daños materiales e inmateriales, con el fin de ayudar a restaurar a las víctimas en la medida de lo posible y reconstruir sus vidas a corto, mediano y largo plazo. Además, es crucial proporcionar atención médica y psicológica a las víctimas durante y después del proceso judicial, así como implementar mecanismos para eliminar de manera inmediata los contenidos perjudiciales de las plataformas de Internet, especialmente en casos de distribución no consensuada de imágenes íntimas. También se deben tomar medidas rápidas para prevenir la publicación de dichos contenidos y, cuando sea necesario, bloquear los perfiles agresores.

En términos de garantías de no repetición, es fundamental fortalecer el marco normativo para abordar la violencia de género en línea, establecer protocolos de investigación y atención a las víctimas con una perspectiva de género, y capacitar y sensibilizar a los funcionarios públicos sobre las características de la violencia de género facilitada por la tecnología. Además, se deben implementar medidas de protección para prevenir represalias contra las víctimas. En cuanto a las medidas de satisfacción, estas pueden incluir la realización de campañas para prevenir la violencia digital y la emisión de disculpas públicas por parte de las personas responsables. (ONU Mujeres, 2022)

---

54 Última Hora. 2023. Yamil Esgaib el polémico diputado colorado que le gusta amenazar.

Disponible en: <https://www.ultimahora.com/yamil-esgaib-el-polemico-diputado-colorado-que-le-gusta-amenazar>

55 Corte IDH, Caso González y otras (“Campo Algodonero”) Vs. México. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 19 de enero de 2009.

## 4. ENTREVISTAS A MUJERES POLÍTICAS

La perspectiva interseccional reconoce que las experiencias individuales están moldeadas por una intersección de diferentes identidades y marcadores sociales, como género, raza, clase social, orientación sexual, entre otros. En este contexto, las autoras llevaron a cabo un monitoreo en línea de candidatas y candidatos con diversos perfiles, reconociendo la importancia de considerar cómo el género se entrelaza con otros aspectos de la identidad.

El objetivo era observar cómo diferentes manifestaciones de feminidad y masculinidad se expresaban en los discursos políticos en línea durante las elecciones. Esto incluía analizar cómo estos discursos pueden ser utilizados para atacar, chantajear o ejercer violencia psicológica contra los sujetos políticos.

En cuanto al proceso de selección, se menciona que inicialmente, los estudios y el activismo relacionados con la situación de las mujeres en la sociedad a menudo adoptaban una visión universalizada de la categoría “mujer”, sin considerar las diversas experiencias que existen dentro de esta categoría. Esto implicaba que ciertos aspectos de la experiencia de las mujeres, como la raza, la clase social o la orientación sexual, podían quedar relegados o ignorados en los análisis y enfoques tradicionales.

Se destaca la importancia de considerar las múltiples dimensiones de la identidad de una persona y cómo estas interactúan entre sí para influir en su experiencia en la sociedad. Las estudiosas de género como Kimberlé Crenshaw, Patricia Hill Collins, bell hooks, Lélia Gonzalez, Sueli Carneiro y Anne McClintock han abogado por una perspectiva interseccional, que reconoce que factores como la raza, el género, la clase social y otros marcadores de diferencia no pueden separarse unos de otros, sino que se entrelazan para dar forma a las experiencias individuales y a las posiciones sociales.

Las entrevistas en profundidad y los focus groups son ajustes de las herramientas utilizadas en investigaciones anteriores de TEDIC<sup>56</sup>.

### 4.1. Metodología

Como abordaje metodológico se optó por la utilización de métodos cualitativos por el aporte que realizan los mismos para comprender y describir en profundidad y de manera detallada el fenómeno estudiado. Para rescatar las diferentes perspectivas sobre el tema, se aplicaron herramientas de recolección de datos, como entrevistas semiestructuradas y grupos focales. Se realizó una rigurosa selección de informantes clave, atendiendo la trayectoria política de las mujeres y la representación territorial de las mismas.

De manera específica, se convocó a mujeres políticas del Poder Ejecutivo, Judicial y Legislativo. En cuanto a este último grupo, se seleccionaron perfiles de senadoras nacionales y el de concejalas departamentales de diferentes partidos políticos. En el desarrollo de la investigación, se presentan los aportes de las informantes clave, atendiendo el principio de anonimato. Esto para cuidar la privacidad de las participantes, promover la participación sincera de las mismas, minimizar eventuales riesgos para ellas y cumplir con los estándares éticos de la investigación<sup>57</sup>. A continuación, se presenta la codificación creada para cada una de las participantes:

---

56 Links de las investigaciones: <https://www.tedic.org/violencia-de-genero-en-internet-en-paraguay/> y <https://www.tedic.org/la-violencia-digital-de-genero-a-periodistas-en-paraguay/>

57 Para aplicar las herramientas de investigación se hizo entrega del documento de consentimiento informado a cada una de las participantes.



**TABLA 1.** Codificación de participantes clave.

#	Referencia de mujer política	Código
1	Senadora Nacional	SNP-01
2	Senadora Nacional	SNP-02
3	Senadora Nacional	SNP-03
4	Ministra del Ejecutivo	ME-01
5	Alta funcionaria del Poder Judicial	MP-01
6	Concejala Departamental de Central	CDCE-01
7	Concejala Departamental de Central	CDCE-02
8	Concejala Departamental de Central	CDCE-03
9	Concejala Departamental de Central	CDCE-04
10	Concejala Departamental de Central	CDCE-05
11	Concejala Departamental de Central	CDCE-06
12	Concejala Departamental de Central	CDCE-07
13	Concejala Departamental de Central	CDCE-08
14	Concejala Departamental de Central	CDCE-09
15	Concejala Departamental de Central	CDCE-010
16	Concejala Departamental de Cordillera	CDCO-01
17	Concejala Departamental de Cordillera	CDCO-02
18	Concejala Departamental de Cordillera	CDCO-03
19	Concejala Departamental de Cordillera	CDCO-04
20	Concejala Departamental de Cordillera	CDCO-05

La aplicación de las herramientas metodológicas se realizó entre los meses de abril y mayo del 2024, para posteriormente sistematizar y analizar la información brindada por cada una de las mujeres políticas participantes de la investigación.

En cuanto al análisis de la información recabada se utilizaron categorías de análisis y clasificación de datos para identificar las recurrencias, semejanzas y diferencias en las percepciones y actitudes, tanto en las entrevistas individuales como en las conversaciones grupales.

En el desarrollo del trabajo se exponen las perspectivas individuales como las grupales para preservar la voz de las mujeres políticas participantes, la autenticidad del relato, la ilustración de patrones de contexto y para generar riqueza en el aporte de datos.

A partir de los hallazgos obtenidos se cuenta con evidencias relacionadas al estadio situacional de la violencia de género facilitada por la tecnología hacia mujeres políticas en Paraguay. Se espera que la información sea tenida en cuenta para mejorar las políticas públicas del país.

## 4.2. Desarrollo de la investigación

### *Ecosistemas de violencia. Mujeres políticas y tecnología*

La violencia estructural contra las mujeres está presente en diversas dimensiones sociales, económicas, políticas y culturales de la sociedad. Se manifiestan en normas, políticas y prácticas que complejizan el rol de ser mujer, y más aún para aquellas que emprenden una carrera política. A partir de los hallazgos de esta investigación se observa que la relación, violencia y tecnología, agrega, expande, intensifica y sobre todo complejiza los tipos de violencia.

En ese sentido, en lo que refiere al campo político y las mujeres, se las puede ver como protagonistas ocupando espacios de poder (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y también como sujetas en la brecha de género. En las entrevistas grupales e individuales, las mujeres políticas refirieron que se desenvuelven en un ambiente político hostil y con situaciones de violencia y agresión. Manifestaron que conviven con comportamientos violentos de todo tipo, comentaron:

“hemos sido permanentemente objeto de abusos, de acosos, yo tuve varias situaciones, muy, muy difíciles en donde de manera específica el sector político que tiene hegemonía creó determinados ecosistemas de violencia que más bien eran distractores y eran finalmente mensajes de amedrentamiento” (SNP-03).

Estos ecosistemas de violencia están alimentados de varias aristas de ataque, pues, va desde el plano vecinal hasta el plano mediático, agreden con situaciones de celos, sexualidad, imagen, vestimenta, asociación con hechos de corrupción, entre otros.

Las mujeres consultadas expresaron que en sus carreras políticas, estar en campaña, acceder a algún escaño o cargo ha costado “mucho esfuerzo y sacrificio” y que el mantenerse en esos espacios “cuesta el doble” (CDCO-01). Indicaron que conllevan roles personales y profesionales que no son iguales a la de sus colegas hombres. Además, tienen que enfrentarse a estereotipos de género de manera constante.

La tecnología juega un papel transversal y ambivalente en el ejercicio de las actividades de las mujeres políticas. Mencionaron que “hoy es imposible realizar alguna acción sin usar la tecnología” (CDCE-07), ya que está presente y atraviesa todas las dimensiones del quehacer político. Por otro lado, la misma es percibida y valorada como una herramienta positiva como también negativa. Señalaron que la valoración depende de su funcionalidad para promover derechos, empoderamiento y/o bienestar de las personas, como así también, si es utilizada para discriminar, violentar o amplificar las agresiones.

Señalaron que la política “no es amable con las mujeres” (CDCE-02) puesto que, la violencia estructural de género es pesada y está cargada de características de interseccionalidad, ya que el grado de violencia se agudiza al sumar factores como la condición indígena, nivel socioeconómico, orientación sexual entre otros.

Las mujeres comentaron que entrar a competir en la arena política implica ingresar a un espacio donde existe hostilidad, exposición y cambios de escenarios permanentes por la puja de actores que quieren el poder. Estos actores, mayoritariamente son hombres en la política paraguaya.

La política ha sido un campo donde ha predominado históricamente la actuación de hombres en detrimento de las mujeres. Mencionaron que por más que algunas normas hayan cambiado actualmente, las prácticas tradicionales machistas están muy presentes en lo cultural, intensificándose y volviéndose más visible con el uso de la tecnológica. Esta situación hace que sea hostil el ingreso y permanencia de la mujer en política. Una de las voces daba cuenta de ello: “...el ámbito político no es muy amable con la mujer. Siempre digo que tenemos que trabajar el doble o el triple, más que los varones” (CDCE-03).

Las políticas indican que sufren la presencia de estereotipos o etiquetas relacionadas hacia las mujeres, coincidieron en indicar que perciben ser vistas “como que no servimos para hacer política” (CDCE-05), los tipos de violencia digital generados contra las mujeres y la baja representación de ellas en los espacios políticos muestra que aún está vigente la desigualdad de género. Los espacios socioculturales, económicos y políticos cuentan con actitudes discriminatorias, al situar y considerar lo narrado por las mujeres, constituyéndose éstos en barreras para el acceso a la igualdad de oportunidades.

Señalaron que ser política mujer es estar expuesta y presionada por los “clichés” característicos del tiempo del propio sistema y que estos están intensificados con la irrupción tecnológica. Pues, dijeron “te presionan por la edad, por el físico, por el éxito, por la sexualidad y por la propia gestión” (SNP-02). Una preocupación compartida es la emergencia de un prototipo de mujer política de este tiempo, que según reflexionaron muchas veces no es así. Una de las voces detalló: “A mí, además de la violencia digital, lo que me desespera es el tipo de violencia que hace que las mujeres se sientan cada vez más presionadas a ser de un determinado modelo de mujer” (MPJ-1).

Otra preocupación está relacionada a la impotencia ante lo que consideran como una violencia sin límites, pues la violencia digital, según sus palabras “está fuera de control”, representando un problema significativo para la sociedad. Las agresiones en redes sociales son voraces y sin restricciones efectivas en lo que se refiere a bloqueos de cuentas. Además, en Paraguay se complejiza por la no detección de agresiones por parte de las plataformas cuando las mismas están escritas en guaraní. Al respecto expresaron: “de todo se nos dice en las redes sociales y cuando te dicen en guaraní no pillan las plataformas, no se bloquean las cuentas y no pasa nada” (CDCO-05).

Ante esta situación, ven con inquietud las posibles consecuencias a un corto plazo: 1. El abandono de la carrera política de las mujeres y 2. Afectaciones de la salud mental de la población en general. Algunas dijeron al respecto:

Demasiado nos atacan por cualquier cosa... ésto lo que va a generar es dejarnos sin ganas de seguir haciendo política. Algunas personas ven esto y dicen para qué me voy a meter en la política así (CDCO-01).

Y para mí es un circuito de ataques, como que todo el mundo te ataca y entonces solo tenemos un tipo de idioma, que es el ataque o la violencia... esto no solo afecta a las personas que ejercemos algún cargo, sino a todas las personas de la sociedad, porque contaminamos nuestro ambiente escuchando todo tipo de cosas agresivas (CDCO06).

Alertaron que, si no se generan mecanismos de regulación o campañas educativas, seguirán dándose casos de hostigamiento, estrés, ansiedad, depresión y hasta en algunos casos, ese constante ataque agresivo puede llevar a casos de suicidios que pudieran ser prevenidos. Una de ellas relató:

hay casos de suicidio que se cometen por lo que todo el tiempo se dice en redes, no solamente en la política sino en la vida real, gente que toma la drástica decisión de sacarse la vida por el comentario como malintencionado que realizan en redes sociales hacia su persona entonces hay que tener herramientas para encarar eso (CDCE-07).

Refirieron que se necesitan medidas que puedan erradicar esta situación y coadyuvar en las políticas de seguridad digital y de protección para mujeres políticas y toda la ciudadanía.

Dedicarse a la política en general tiene su costo, y siendo mujer cuesta aún más. Las mujeres políticas entrevistadas coinciden en que la trayectoria política conlleva mucho sacrificio y trabajo, y también implica desarrollar una especial fortaleza emocional y psicológica por las agresiones que una mujer recibe.

Pareciera inaudito, pero en el Paraguay, el ecosistema de violencia incorpora acciones agresivas circunscritas al campo de la superstición, generando cierta impunidad porque no existen sanciones inmediatas, pero las vivencias agresivas quedan establecidas. Una de las entrevistadas ejemplificó el amedrentamiento que sufrió al obtener un escaño del legislativo:

(...) el primer día que ingreso a mi despacho, –y tengo documentado en una escritura pública esto–, a mí me reciben con una macumba<sup>58</sup>. Pero literalmente en mi despacho había una macumba. Era una gallina muerta... y nunca dije tampoco esto porque te repito, lo que ellos quieren es permanentemente someterte a su agenda (SNP-03).

Así pues, para debilitar a la mujer en su rol de política, el sistema político machista, hegemónico y con agenda sobre ciertos intereses se valen de todo cuanto esté en su alcance: redes sociales, mensajes anónimos, llamadas y hasta hechos que tienen que ver con creencias supersticiosas y de impacto en la cultural local.

A continuación, los siguientes testimonios ilustran las percepciones asociadas a este ecosistema de violencia y que son facilitadas a través de la tecnología:

(...) veo que cuando relacionan a mujeres con política, todo es lo sexual o el chonguismo, si vos llegaste a un alto cargo, ya sea privado, o lo que sea, es porque fulano luego... esas cosas comparan en los grupos (CDCE-01).

Cuando te metes en política la gente ya te tilda de corrupta. Asumís y ya dicen “ah esa seguramente ya ligó algo” porque dicen cosas en redes y repiten y repiten y ya se cree y no es así (CDCO-03).

(...) hasta tu vecino te ataca, porque yo no tenía vehículo y por la persona que venía a buscarme ya decían que era mi macho. Y entonces una de mis vecinas, al salir de mi casa llegó junto a mi marido y se fue a decirle “ese es su gaucho ahora, porque vos le permitís eso (risas)”. Y así entre bromas se mandan mensajes o audios para contar esas cosas y te van agrediendo (CDCO-03).

---

58 Klein (2006) define como macumba a las prácticas esotéricas que algunas personas realizan como parte de algún culto a cierta deidad, santería, magia negra, o intencionado la posesión de algún espíritu. El objetivo de estas prácticas acostumbra tener una intención de que suceda cierto hecho sobre algo o alguien. En inglés puede ser conocida la palabra macumba como *voodoo* o *black magic*.

En mi propio partido en todos los grupos de WhatsApp decían que yo estaba ahí por chonguismo. Empezó a correr que yo luego me metía con fulano, con mengano y eso era un mecanismo que usaba él para poder apagarme (CDCE-09).

Sí. Ese es un problema con los compañeros porque a veces las señoras son celosas de nosotras... te sacan fotos y les envían a sus señoras (CDCE-08).

El tema de la vestimenta también es otro punto. Con los hombres no importa si están con traje, no importa que estén con un pantalón y camisa... es igual, ellos son escuchados, por lo que son y nadie se está fijando en su *outfit*. Pero nosotras, ¡ah porque nuestro cabello ya está un desastre!, no porque su pelo o sus uñas, su ropa, o sea, es otro tema también eso ¿no? No nos toman solamente en cuenta por la capacidad que tenemos... Ellos miran cómo es nuestro aspecto, cómo estamos vestidas, e incluso te dicen “cómo te hace falta un asesor de imagen”. Todo tiene que estar bien para la foto y para las redes (CDCE-08).

El machismo está en todas partes... lastimosamente algunas mujeres también son machistas... ya sea porque se callan para no defenderte cuando ven que te atacan o porque ellas luego también dicen cosas (CDCE-01).

Las mujeres reconocen que tienen que lidiar con muchos roles en sus vidas, pero a pesar de eso, algunas referenciaron con fuerza que uno de los desafíos para mejorar la calidad política en general es que “no se debe dedicar un tiempo residual a la política sino un tiempo de calidad” (SNP-03).

De manera particular, indicaron que esto no se refiere solo a las situaciones de mujeres que deben cumplir roles de esposas, madres u otros, sino que también afecta a los hombres, que según señalaron, muchos dedican más tiempo a realizar negocios que a hacer política de calidad y para la gente.

Otro de los desafíos actuales, sin dudas, sigue siendo permanecer en los espacios conquistados en todas las instancias, ya sean estas privadas o públicas. Dijeron:

(...) el desafío es permanecer en la estructura administrativa, poder permanecer en Comisiones relevantes, entrar y permanecer en las elecciones, lograr la presencia de mujeres en las mesas de decisión, la presencia de mujeres en los equipos técnicos de elecciones (SNP-03).

Al contrario de sentirse abrumadas por el esfuerzo por acceder y permanecer en política, dijeron que:

nunca fue fácil, pero tampoco nos desanima esto, sino al contrario, tenemos que animar a otras mujeres a que tomen también la misma decisión y saber que sí se puede (CDCE-07).

### 4.3. Acceso y uso de Internet

#### *Irrupción tecnológica*

Las mujeres narraron que experimentaron situaciones particulares y sujetas al tiempo y espacio que les tocó vivir y que por lo general coinciden con lo que ocurrió con otras personas en el mundo. La llegada de Internet a sus vidas irrumpió con fuerza y, sobre todo, indicaron que es de reconocer la dependencia tecnológica para hacer política en la actualidad. Las redes sociales y la mensajería instantánea son herramientas claves para mostrar y difundir actividades, ideas, comunicados y los proyectos políticos en general. Señalaron que las plataformas “de redes sociales sirven para amplificar mucho el lenguaje, el mensaje y el proyecto político” (SNP-03).

Ciertas mujeres políticas que nacieron antes del boom tecnológico y de Internet, mencionaron que fue sorprendente para ellas vivenciar la irrupción tecnológica, la sensación de acortamiento de distancia y la aceptación de que no hay excusas para comunicarse hoy día. Así también algunas dijeron que tienen un déficit con el dominio en el uso de Internet, y para ello se valen mucho de la ayuda de familiares o de sus colaboradores más cercanos. Algunas narraron lo siguiente:

Internet de verdad revolucionó todo... hace que sea posible el contacto con la gente en forma directa, espontánea y te digo porque soy una persona que viajó al extranjero. Yo cuando estudiaba afuera enviaba las cartas a mi mamá y le llegaban en un mes, si es que le llegaban. La forma de comunicarse era por el teléfono público los fines de semana y ver hoy que podés hacer una videollamada, que no existe límite en el mundo para que no te puedas conectar, es increíble (SNP-01).

(...) soy de la era del beeper y del teléfono ladrillo en realidad (MPE-01).

(...) recuerdo que llegaron los teléfonos satelitales, pero era adquirido solo por personas de mucho dinero (MPJ-01).

(...) tenía a mi mamá en España, entonces teníamos que ir al famoso *cyber* para conectarnos con ella por videollamada (CDCE-10).

Sin Internet ya no podemos hacer nada” (CDCO-01).

Algunas recuerdan que su primer contacto con el mundo tecnológico fue capacitarse en el uso del programa DOS, que estudiaban dactilografía computarizada y que su primera red social fue Orkut además agregaron que en esa época no existía la figura de *Community Manager* (CM). Dando una mirada retrospectiva, se puede afirmar que Internet modificó hasta la oferta del trabajo, puesto que actualmente para hacer política, por mencionar uno de los casos, es clave contar con un/a CM.

Refirieron que conectaron por primera vez con Internet por razones familiares, ya que algún pariente o la propia persona se encontraba viviendo en el exterior. Por otro lado, mencionaron que fue por necesidad o requisito laboral, ya que algunas tenían que trabajar de manera articulada con firmas que tenían sede o relación en otros países. Al respecto mencionaron: “...nosotros teníamos que comunicarnos con mis jefes que vivían en Argentina, entonces usábamos los Blackberry y teníamos ese Messenger con pin o algo así, era una modernidad de la época” (SNP-02).

## Las mujeres políticas y las redes sociales

Actualmente todas las mujeres políticas dicen contar con redes sociales y dan uso diferenciado de las mismas según que quieran comunicar. El uso del tipo de plataforma difiere según rango etario y trayectoria de las mismas. La mayoría coincide en utilizar como primera plataforma común a Facebook, en un segundo lugar de coincidencia se encuentra Instagram y, en tercer lugar, siendo menos utilizado, refirieron a la plataforma X<sup>59</sup>.

El uso que le dan varía según la intención comunicacional, si es para “algo serio”, “de choque”, “temas candentes de momento”, para difundir un comunicado o postura política, utilizan X, esperando recibir eco mediático y piensan que utilizar esta red está dirigido mayormente a periodistas. Mientras que Facebook es de uso para temas más generales y de realizar un resumen o informe de actividades. Por otro lado, Instagram lo usan con la intención de posicionar imágenes y algunas dijeron que lo hacen de forma más cercana para mantener vínculos familiares o de amistad.

En términos del carácter público o privado de las mismas, algunas mencionaron que se reservan una cuenta de cierta plataforma de forma personal o privada para “mantener quien soy y contactar con los amigos de antes” y abren otra cuenta pública u “oficial” en la misma red para interactuar masiva e indistintamente con las personas.

En ocasiones, algunas mujeres políticas sincronizan sus plataformas y replican la publicación según tipo de información en las cuentas de Facebook e Instagram, no así en X que lo usan mayormente para difundir cuestiones informativas. De manera excepcional, algunas mujeres políticas utilizan la red social TikTok, argumentando que ese es el lenguaje de los jóvenes y es donde hay que estar, agregando que es más divertida que otras redes. De manera específica, ciertas entrevistadas usan las redes sociales para mostrar la rendición de cuentas de su gestión de manera semanal.

La red de mensajería instantánea que todas usan de manera cotidiana es WhatsApp. En menor cantidad algunas utilizan LinkedIn como una red que les parece seria, pero que la categorizan como una red exclusivamente del campo laboral y por lo general del mundo privado y de la sociedad civil.

Sólo las mujeres políticas con escaños a nivel nacional o con cargos de máxima jerarquía cuentan con CM, las demás refirieron que ellas mismas prefieren manejar sus redes puesto que, por un lado, implica un costo económico extra para ellas y, por otro lado, quieren estar de manera cercana con su público. Las que optaron por contar con un CM mencionaron que, antes de tener este apoyo, gestionaban sus redes de manera “casera” y entre quienes podían de sus equipos. Mencionaron que no había muchos criterios de tipos de imágenes, calidad de la edición, o qué *copy* utilizar, así pues, referenciaron: “por decirte, me ayudaba alguna gente de mi equipo... él me quitaba la foto, me pasaba y yo subía, pero no es que me decían “usa esta foto” (SNP-03). Algunas de las voces mencionaron:

Las redes sociales son como caja panóptica de lo que hacía. ¡Imagínate que era casi una adicta a las redes! (SNP-03).

---

59 Ex Twitter.

Twitter muy de información, muy de choque, ese es el público de Twitter, choque, información, postura firme y lo que vos quieres que replique la prensa. Instagram es también, siempre fue político. La única plataforma que yo uso más así para cuestiones de diversión y de tendencia, es TikTok. Instagram es más informativo y de imágenes, fotos, comunicados... (SNP-01).

Yo uso Facebook, Instagram y WhatsApp (CDCO-01).

### **La imagen de la mujer política a difundir en plataformas digitales**

Las mujeres señalaron que por lo general existe una construcción sociocultural que establece patrones para que la mujer que decide hacer política tenga una “imagen dura”. Esto incide en lo que consideran como “es lo que debemos alzar en redes” (CDCO-04), y a su vez se relaciona con las expectativas que se generan hacia ellas y en la dinámica de su entorno político. Mencionaron que construir esta imagen de liderazgo hace que se tengan que parecer a hombres, ya sea en la agresividad, en el tono y modulación de la voz y hasta en ocasiones en la manera de vestir. Si no se ajustan a los estándares de dureza, corren el riesgo de parecer débiles y “almidonaditas<sup>60</sup> y suaves” (CDCE-04), es decir sin fuerza de poder. También dijeron que, en ocasiones se da una situación contraria, pues si hablan fuerte y reclaman cambios se las tildan de “histéricas, locas y contreras” (CDCO-03). Estos son factores que, según mencionaron, deben cuidar para que a la gente “le guste en las redes sociales y en los espacios públicos” (CDCE-04). Algunas contaron lo siguiente:

Papá se fue al acto porque él es mi mentor. Él que me guía hasta hoy día con su consejo. Bueno, en aquel entonces terminé mi discurso y le pregunté ¿qué tal? y me dijo “mi hija, estuvo muy bien, muy buen contenido, buen mensaje, hablaste de esto y esto, pero hay algo que te faltó. Hablas muy suave. Cuando vas a discursar, trata de que tu tono de voz, tu intensidad, sea más determinante”. “Papá, yo no quiero hablar como hombre” le dije... “Y no hace falta. Pero tenés que cambiar ese aspecto de vos, me dijo (CDCE-02).

(...) es un obstáculo que viene creo yo con el machismo. Que los hombres pueden hablar fuerte y las mujeres tienen que ser calladitas, buenitas todo sí, sí, sí, no podemos enfrentar, no podemos cuestionar. Y no es así (CDCE-09).

(...) es muy difícil hacer política cuando sos mujer acá en Paraguay. Primero, porque hay mucha violencia hacia el género femenino, cuando gritamos, o sea, alzamos un poco la voz ya somos locas, somos histéricas. Nosotras no podemos alzar un poquito la voz, al igual que el hombre porque nos etiquetan de locas. Si nos quejamos, somos demasiado quejosas (CDCE-06).

(...) te ven como una, no sé si amenaza, pero te ven como una contrera (CDCE-08).

Vos siendo mujer política siempre tenes que estar almidonadita (CDCE-010).

---

60 Proceso a través del cual se blanquea y vuelve tiesa la ropa, gracias a la mezcla del almidón con el agua.



## 4.4. Percepciones sobre la violencia de género facilitada por la tecnología

### Mujeres políticas expuestas a la VGFT

Realizar política en Paraguay implica estar en exposición ante diversos tipos de agresiones. Las voces de las mujeres entrevistadas sostuvieron que ellas se encuentran en situación de desprotección cuando hacen política. Así pues, una de ellas narró:

Sí, yo me siento una persona violentada por hacer mi trabajo en la política (CDCE-08).

Las mujeres indicaron de manera unánime que la violencia digital existe y es peligrosa. Las políticas señalan que al hacer su trabajo se exponen inevitablemente a recibir agresiones sobre todo en redes sociales. Mencionaron que "...la violencia no solo es física, también es verbal y es digital. Te coaccionan, te discriminan, te dicen "no digas esto, no hables de esto", te van reduciendo y vos ya no podés pensar, ni analizar, es como que te van quitando tu propia esencia, la posibilidad de que hables" (CDCE-04).

La mayoría de las entrevistadas narraron casos de violencia en donde el factor común es la denigración, desacreditación y humillación hacia las mujeres. Dijeron que el cercenamiento en cuanto a la posibilidad de ejercer acciones se va coartando por muchas situaciones de agresiones.

En los relatos identificaron como principales tipos de violencia digital hacia las mujeres que realizan política al acoso en línea, desinformación, acoso en red o coordinado, difusión de imágenes íntimas no consentidas, *doxing*, acecho y monitoreo, difamación y calumnia y discurso de odio.

De manera enfática dijeron que las redes sociales son "bastante amenazantes y contaminantes" (CDCE-01) por la cultura que implica su propio funcionamiento. No obstante, también señalaron que existen algunos espacios "relajantes" en redes que tienen que ver con el acercamiento con gente propositiva o el contactar a personas en un marco de respeto y sin agravios.

En cuanto al momento en el que están con mayor exposición a recibir agresiones tanto en línea como fuera de línea, mencionaron que durante el periodo de campañas electorales es cuando se vive mayor hostilidad y peligro. Dijeron:

En campaña recibís más agresiones sobre todo en el día de la votación... te escriben, te llaman, te dicen de todo, te empujan, te pegan (CDCO-04).

### Las redes sociales te bombardean

En la actualidad es de suma importancia la utilización de los espacios digitales para generar la conversación pública. Resulta significativo que las mujeres políticas refieran al término "bombardeo" para caracterizar a la saturación de interacciones que muchas veces no pueden ser tramitadas debido al volumen de información recibida a través de sus cuentas personales. Las mujeres indicaron que es en las redes sociales donde te "bombardean" con diferentes tipos de información, es decir, con preguntas, pedidos, quejas, violencia, entre otros. Es por donde todo pasa. Cuando ocurren y se incrementan las agresiones hacia sus cuentas personales en redes sociales optan por no conectarse y prefieren no ver los mensajes y, por ende, evitar dar una respuesta. Citaron varios tipos de casos, donde se las ataca desde la gestión en política hasta el acoso por saber si está soltera o en pareja, entre otros. Así narró una de ellas:

(...) me molesta cuando te preguntan tu estado civil. A veces digo estoy soltera y luego tengo miedo de que me tantee o me persiga... Luego tuve que sacar de mis redes mi estado civil. Primero era soltera, después puse en relación y después ya no puse nada, pero es igual... Igual tengo ese tipo de preguntas todo el tiempo (CDCE-05).

Mencionaron que además de los comentarios de seguidores y perfiles anónimos, *trolls* y *bots*, se sienten avasalladas y saturadas por el funcionamiento de algoritmos y publicidades personalizadas que aparecen constantemente en las plataformas, el exceso de información sobre ciertos temas y las notificaciones constantes que llegan a la pantalla del dispositivo.

Los temas principales con los que son agredidas o reciben violencia tienen que ver con tildar de corrupta a la persona, cuestionar aspectos físicos, de imagen, edad, sexualidad, y atacar a la familia de la mujer. En su mayoría, las mujeres políticas señalaron que se sienten más afectadas cuando los ataques se dirigen hacia sus familiares. Una de las voces relató:

En el único lugar donde me pueden atacar... o sea me pueden atacar en todas partes, pero donde realmente me voy a sentir afectada es en mi familia, con el tema de mis hijos (CDCE-010).

Los canales por los cuales llegan las agresiones a las mujeres difieren según el perfil y trayectoria de las mismas, algunas refirieron que les llega a través de mensajes a sus redes sociales (sean en el perfil público o privado), otras manifestaron que reciben la violencia por mensajes de WhatsApp, por llamadas telefónicas y algunas mencionaron que reciben mensajes a los números de celular de sus parejas.

Existe una diferencia del tipo de canales para el amedrentamiento. Por un lado, se observa el ataque de perfiles anónimos, *trolls* y *bots* de manera masiva en las redes sociales y, por otro lado, el envío de mensajes amenazantes directos vía WhatsApp o llamadas telefónicas. Estos últimos, por lo general son menos masivos, pero de mayor intimidación. El objetivo de estos ataques, refirieron que por lo general tienen relación con la planificación del equipo enemigo para debilitar la postura, visión y fuerza política de los movimientos o partidos en los que se encuentran las mujeres y para disminuir la potencia del liderazgo de ellas mismas.

#### 4.5. Identificación de tipos de VGFT

A continuación, se presentan algunas manifestaciones de violencia de género facilitada por la tecnología que fueron identificadas y descritas por las mujeres políticas participantes de las entrevistas tanto grupales como también individuales.

##### **Acoso en línea**

Las mujeres políticas mencionaron una amplia gama de hechos que son clasificados como acoso en línea. Estas comunicaciones están caracterizadas por casos de agresión relacionadas al cuerpo o la imagen, la sexualidad, aspectos raciales y el nivel socioeconómico de la persona, entre otros. Cuando las arremetidas son frecuentes y masivas, las mujeres manifestaron sentirse angustiadas y con miedo.

Encuentran que estos casos no son frecuentes con los hombres y que este tipo de violencia ignora aspectos centrales para asumir algún cargo o ser electa, como lo son los elementos de capacidad e idoneidad de la persona, y, por el contrario, focalizan la atención para el ataque en hechos de irrelevancia. Agregaron que estos mensajes buscan por lo general, que la persona se sienta “menos” y lograr debilidad por “separaciones” (que pueden ser rupturas o malos entendidos entre parejas o personas cercanas). Algunos relatos refirieron:

Recuerdo una vez que entró un parlamentario y me dijo “qué gorda estás”. Yo no creo que ninguno de ellos se anime a decirle a un ministro que está gordo... pero no creo que nadie entre a un despacho ministerial y le salude al ministro de Economía diciéndole que está gordo... Esos planteamientos respecto a la gordura o al peso se le hace a una mujer y no se le hace a un hombre... y después envían por WhatsApp estos comentarios como burla (MPJ-01).

(...) una vez cuando me postulé a un importante cargo... una amiga mía me llamó por teléfono: “tenés que bajar de peso porque vas a hablar con las bancadas y tenés que estar un poco más flaca... Porque entró esta mañana a hablar con nosotros X (mujer) que se estaba postulando a X cargo”, –no al que yo quería–, y todos cuando salió, dijeron “Dios mío ikyra ko kuña” (Traducción: ¡Ay Dios mío, que gorda esta mujer!) (MPJ-01).

Hay de todo en las redes... te dicen desde la boludez de vieja y fea, hasta cosas más gruesas como coimera y ladrona... Al comienzo me afectaba, pero después ya no tanto, porque la gente les respondía a los perfiles falsos defendiéndome (SNP-02).

(...) se dijo de todo de mí, buscando el descrédito hacia mi protagonismo como dirigente del partido. Porque no se quiere reconocer cuando la mujer tiene un criterio propio y lucha por su espacio por convicción. Entonces siempre hay que poner un “pero” ... Hasta se tocó mi moral al ver que no se me podía desacreditarme por mi trabajo político buscaron en otro lado... (SNP-01).

Mencionaron que cuando el acoso está dirigido a la mujer política citando a algún familiar la afectación se expande, pues el acoso en línea no solo afecta a la persona política destinataria, sino también a familiares. Una de las mujeres políticas comentó:

(...) la violencia se expande y una de las víctimas principales fue mi hijo, cuando le montan un proceso para vincularlo con la droga, con la marihuana... ¡es mentira! pero que voy a ponerme a explicar... O cuando dicen que soy bandida, imagínate para tu hijo que escuche decir, ¡tu mamá es esto! imagínate a tu mamá recibir la noticia de ¡tu hija es lo otro! (SNP-03).

Señalaron que los quiebres o rupturas a lo interno de su relación familiar es un objetivo para este tipo de violencia, pues, “no es que vos por eso te vas a separar, pero genera incomodidad... te amargan la vida” (CDCE-010). Las mujeres en su mayoría compartieron que las agresiones también son recibidas en los dispositivos de sus parejas, vía mensaje de WhatsApp, y que por lo general se intensifica cuando es periodo de campaña electoral. Así, una de las mujeres comentó:

(...) yo realmente sufrí mucho, mucha violencia política dentro de mi vida política y hasta ahora... recuerdo que le escribían a mi marido en su WhatsApp diciéndole cosas, que yo estuve con fulano o que yo estuve con mengano y cuando más llegaba la fecha de votación, más todavía insistían y mi marido se reía porque en mi ciudad y en Cordillera nos conocemos todos (CDCO-01).

## Desinformación

Las mujeres políticas entrevistadas refirieron que uno de los tipos de violencia digital más común que enfrentan es el de la desinformación. A través de ella, diversos adversarios tratan de instalar ideas incorrectas sobre la persona. Uno de los atributos que tratan de colocar sobre las personas tiene que ver sobre el campo de la corrupción, compartieron que “te dicen todo el tiempo corrupta, bandida. Y no hiciste nada nunca ... Él o la funcionaria pública debe estar expuesto y debe curtir su piel”(SNP-01).

Otro atributo que refirieron como parte de la desinformación, tienen que ver con comentarios sobre la aptitud de las mujeres para los cargos. Dijeron que reciben agresiones cuando hacen circular ideas de que las mismas son personas “inútiles” para el cargo, una de ellas comentó “...hacen circular rumores de que no hacemos nada luego desde la institución...” (MPE-01).

También refirieron que otro atributo de la desinformación es cuando tergiversan sus palabras, pues, ideas que no fueron dichas son publicadas o sacadas de contexto. Mencionaron que con estas tergiversaciones suelen buscar mostrar alguna incoherencia en cuanto a la postura política de las mismas sobre determinado tema y/o en ocasiones buscan ridiculizarlas ante la sociedad para desprestigiarlas.

Para establecer la desinformación como una idea que permea en la conciencia y opinión de la ciudadanía, comentaron que la misma se vale de la manipulación de imágenes, videos y audios, así como en la difusión de memes humorísticos.

Refirieron que las desinformaciones circulan por lo general, de manera inicial en las redes sociales y en ocasiones, los medios de comunicación se hacen eco del hecho. Ante la difusión de desinformación a través de los medios de comunicación, las mujeres políticas dijeron que en ocasiones exigieron su derecho a réplica. Quienes lo hicieron, mencionaron que les desgasta la situación porque tienen que explicar algo que nunca existió. Uno de los testimonios cuenta que:

Tuve que hacer un descargo, un escrito de una página para defenderme, imagínate que me tenía que defender de una mentira, de algo de lo que nunca me tuve que defender (SNP-03).

Comentaron también que la desinformación puede tumbar gobiernos y despojar a políticos de cargos y bancas. De manera puntual, recordaron la situación de la Municipalidad de Asunción, donde el exintendente, Mario Ferreiro, tuvo que renunciar por un montaje de pruebas falsas, que la fiscalía tomó como ciertas y terminaron siendo hechos infundados.

Las mujeres coincidieron en que el tipo de violencia digital por desinformación tiene como una de las consecuencias directas, desalentar la participación de otras mujeres, ya que la circulación de videos, imágenes, memes y audios con información manipulada muestran un escenario de hostilidad y agresión con las mujeres.

## Acoso en red o coordinado

Las mujeres identifican que los ataques de violencia que reciben en su mayoría no son espontáneos y están organizados y coordinados por adversarios políticos, que utilizan la mentira para ganar ventaja política. Refieren que estos ataques se dan bajo un efecto cadena en todas las plataformas digitales. Por lo general, políticos que utilizan estos mecanismos de desprestigio son personas que cuentan con muchos recursos económicos. La violencia digital sistemática y coordinada a lo que se considera un objetivo político conlleva sostener toda una estructura operativa que de manera permanente trabaja para instalar ideas negativas sobre determinada persona. Añaden que existen personas contratadas para generar agresiones digitales, pues “contratan a personas para hacer violencia digital, que amedrentan con historias y mentiras en redes sociales” (SNP-3).

Mencionaron que la violencia digital a través del acoso en red o coordinado tiene como característica el anonimato pues, las mujeres no siempre identifican a quienes cometen la agresión. Agregaron que este tipo de violencia utiliza varios canales de transmisión para consumir la agresión, una de ellas relató:

(...) prepararon el grupo de WhatsApp para el escrache, en Facebook y en Twitter también (CDCO-03).

La efectividad de la instalación de ideas negativas cobra fuerza en articulación con otros actores mediáticos que trabajan en redes sociales como *influencers*, ya que estos se hacen eco de ciertos materiales o posts que forman parte de la agresión planificada. Así pues, uno de los testimonios da cuenta de ello:

Ellos tienen mucho dinero, tienen control institucional y ellos han creado no solamente granjas de bots que son artificiales. Tienen una persona que maneja 10 celulares o 10 cuentas, sino también ellos tienen a sus influencers. Tienen personas rentadas, en muchos casos con dinero público, ejerciendo sistemáticamente una violencia. Y si vos empezabas a mirar las cuentas, se dedican exclusivamente a dos, tres o cuatro personas y esos son sus objetivos, y eso es de manera permanente (SNP-03).

Las agresiones se vuelven más fuertes cuando se replican a través de cuentas de *trolls* o *bots*. Refirieron que, estos hechos están estrechamente ligados con “no personas”, “no gentes”, “los que no muestran la cara”, “usuarios sin rostros”, manifestaron:

Sí soy agredida. Las agresiones vienen básicamente de trolls. Muy pocos son los que no son *trolls* o no sé cómo se llaman los otros... *bots* o algo así. Muy poca es gente, parece que es gente, pero no es. La mayoría parece que no es gente física o real... (SNP-02).

Existe una relación imbricada entre diversos sujetos que operan en red para instalar violencia: personas reales rentadas o no, *trolls*/granjas artificiales, *influencers* y medios de comunicación. La instalación de mensajes cobra mayor fuerza a través de la amplificación de los contenidos que se consigue cuando se “viraliza” en redes y su réplica también se da en otros medios y contextos, para finalmente llegar a la conversación personal de la comunidad, a través del “boca en boca” de la gente.

En el marco de los ataques organizados, las entrevistadas mencionaron que reciben agresiones planificadas a través de WhatsApp, en donde según refirieron la acción mostraba dos fines: -denigrar su figura hacia afuera, es decir con la ciudadanía, y, -avasallar su estabilidad emocional con situaciones de nerviosismo, estrés y/o ansiedad. Una de ellas relató:

(...) ellos prepararon un grupo de WhatsApp, pero no me metieron a mí y me enviaban todo lo que decían sobre mí. Creo que era para que de repente, si me ven por ahí, la gente me escuche... O para que a mí me moleste en mi cabeza... Me mandaban *screen* de todo lo que se decía (CDCO-04).

Cabe mencionar la potenciación que pueden tener prácticas machistas *offline* cuando se amplifican en las redes sociales, en ese sentido, resulta significativa la difusión, expansión e inclusive promoción en línea de prácticas de hostigamiento o “galanteo” por parte de colegas políticos hombres. Al respecto una mujer política expresó:

acá es normal el toqueteo, el *ñembo* galán o piropos y si eso se publica todo el mundo festeja y entonces todos se hacen los gauchos” (SNP-03).

Un campo a profundizar en análisis y futuras investigaciones es el pasaje o transición dada de la violencia offline a la digital o viceversa.

### **Difusión de imagen íntima no consentida**

Las mujeres políticas mencionaron haber pasado por la violencia digital a través de la difusión de imágenes íntimas no consentidas. Algunas políticas afirmaron haber experimentado dicha situación con exparejas, pero preferían no dar detalles por sentirse incomodas al recordar dicha agresión. Por otro lado, ciertas políticas entrevistadas relataron que personas desconocidas acostumbran ingresar a sus redes sociales buscando obtener y extraer información y/o imágenes sobre las mismas sin su consentimiento. Algunas comentaron que pasaron por la experiencia de que personas desconocidas extrajeran fotografías de las mujeres en trajes de baño y lo divulgaban a través de medios digitales y medios de prensa que según refirieron son “kachiãi”<sup>61</sup>. Uno de los relatos así lo detalló:

Como soy la primera mujer de mi ciudad que ocupa una banca departamental había hecho yo una publicación en Twitter... Y a raíz de eso, personas pudieron ingresar a mis redes y encontraron una foto ya antigua en traje de baño dentro de una piscina y eso hizo que otra prensa amarillista haga otras publicaciones poniendo en duda lo que iba a ser mi juramento... la ropa no le da derecho a faltarte el respeto. Porque una mujer es denigrada por andar con short corto por ejemplo... En Paraguay tenemos un país machista. (CDCE-08).

Otro aspecto a considerar bajo esta modalidad de violencia digital, es que la expansión de la violencia también afecta a colaboradoras técnicas del lugar de trabajo de las mujeres políticas. Así pues, una de las políticas comentó: “Empiezan a ser muy agresivos con una de mis colaboradoras. Muy agresivos. Le montan fotos de ella en bikini con la imagen del Congreso” (SNL-03). Pudieron narrar que una vez que obtienen la imagen íntima de la persona, también proceden a manipular los fondos de los lugares en los que se encontraban estas mujeres o a editar aspectos corporales de la imagen de las mismas.

---

61 Palabra en guaraní que significa jocoso.

## Doxxing

Las mujeres políticas comentaron que el tipo de violencia digital doxxing es uno de los más peligrosos por exponer información personal sensible de las mismas. Por un lado, comentaron que las personas malintencionadas que quieren agredir obtienen y publican sus números de celulares, correos electrónicos, dirección de la casa o del trabajo, fotos personales y/o otras informaciones personales. En ocasiones, la publicación de estos datos es acompañado por un llamado o invitación para que de manera masiva las personas accionen contra la persona política. Definieron que estas informaciones son compartidas comúnmente para realizar los escraches.

Una de las entrevistadas narró que en cierta ocasión una horda de personas rentadas fue a lanzar objetos contra su vivienda, generando importantes destrozos como ruptura de tejas y contaminación del ambiente, puesto que además de lanzar piedras sobre la casa, también arrojaron bombas de olor, “yo tenía vergüenza de mis vecinos porque todo olía mal... tiraron unas cosas hediondas sobre el techo y rompieron muchísimas tejas” (SNP-03).

También relataron que acostumbran recibir mensajes de números desconocidos y que en algunas ocasiones reciben mensajes y/o llamadas con amenazas de muerte, dijeron

(...) te llegan amenazas de muerte por redes sociales, desde perfiles falsos” (CDCO-04).

(...) pero cuando más me asusté fue cuando me llamaron al celular... (SNP-03).

Una característica de este tipo de violencia es la utilización de datos personales, como el nombre legal, así pues, una de ellas comentó que le tocó atravesar un hecho incómodo y lo identificó como abuso digital. Dijo que el mercado se aprovecha de las figuras políticas para lucrar con plataformas digitales, así narró el hecho de haber recibido un mensaje de una persona ofreciéndole la venta del sitio web: www.(con su nombre).com, el vendedor dijo al contactar con ella:

Observo que entre 10.000 y 15.000 personas buscan al mes información en Google sobre usted y lo ideal es que usted tenga su página donde muestre todo lo que ha hecho... si está interesada me escribe y llegamos a un acuerdo (SNP-03).

La mujer reflexionó diciendo:

esta persona me quiere vender a mí misma... ¿Cómo le permiten estas plataformas? Imagínate que ellos utilizan tu identidad para montar una plataforma de lucro. ¿Pero qué pasa, si es que yo no acepto? ¿qué pasa? Es un chantaje puro y duro, no voy a comprarme a mí misma y qué pasa si empiezan a usar ahora para otra cosa (SNP-03).

En este tipo de violencia describieron que ocurren con frecuencia episodios de chantaje y extorsión.

## **Acecho y monitoreo**

Las mujeres políticas compartieron que la violencia digital se manifiesta también por el acecho y monitoreo de las publicaciones, por el control y seguimiento de sus actividades para exponerlas en red, y en algunos casos, por la ubicación de sus dispositivos y porque referenciaron observar a sujetos persiguiendo y hostigándolas.

Algunos ejemplos refieren que las mujeres son fotografiadas sin su consentimiento, estando en el supermercado, en lugares públicos, cuando van a un restaurante, entre otros y que esas fotos son enviadas por lo general a grupos de WhatsApp. Relataron que son fotografiadas con mala intención para dañar su imagen pública, así dijeron “por ejemplo a mí me fotografiaron cuando estaba en el patio de comida de un súper... me sacaron la foto con la boca abierta cuando estaba comiendo y enviaron por WhatsApp, a mí me reenvió uno de los que estaba en el grupo” (CDCE-10).

Comentaron que existen experiencias de mayor riesgo cuando sus celulares o cuentas son clonados o hackeados y es cuando el acecho y monitoreo se da en alto nivel. Uno de los relatos dijo:

Ella clonó mis mensajes... clonó los mensajes de mi WhatsApp a su WhatsApp. Y tenía muchísima información mía y se metió en mi vida privada. Podía ver todos la información, documentos, fotos y audios que me llegaba (CDCE-01).

## **Difamación y calumnia**

Las mujeres refirieron que existen casos de violencia digital donde se las difama y calumnia para dañar su imagen y disminuir su fuerza política. Las entrevistadas coincidieron en que uno de los desafíos para este tipo de situaciones es tener la identificación e individualización de las personas que hacen declaraciones con informaciones de contenido falso.

Algunas mujeres pudieron judicializar hechos de violencia, acusando por difamación y calumnia a los sujetos individualizados y, al respecto, las causas presentadas recibieron sanciones donde se demostraba el montaje y daño que se perpetraba contra las mujeres. Lo que lamentaron las mujeres es que, por más que la justicia falle a favor de una persona en determinado caso, el daño realizado ya está instalado en la sociedad y la reputación e imagen se ven perjudicadas por este tipo de violencia. Así una de las mujeres mencionaba:

Llevé al plano judicial por difamación, calumnia e injuria a tres personas que no voy a mencionar, solamente decir que en los tres casos tuvieron que pedirme disculpas públicas y se retractaron de todo lo que dijeron de mí. Pero el daño ya me lo hicieron porque una difamación no es una opinión política, es una agresión (SNL-01).



## Discurso de odio

Las mujeres refirieron que los discursos de odio cobran fuerza a medida que las personas políticas van ganando notoriedad. Entre ellos se encuentran los referidos a denigrar a las mujeres políticas por el hecho de “ser mujer” y considerar que no están preparadas o capacitadas para la política. Dijeron que los discursos de odio por lo general son dirigidos para denigrar su origen social (“campesina”), color de piel (“moopio oikua’ata pea”), orientación sexual, posición política (“zurda, progre”) y cuestiones de imagen (“gorda”). La interseccionalidad es muy visible en este tipo de violencia, puesto que, es claro como son utilizados todos los elementos de manera interdependiente para humillar y menospreciar a la persona.

Las políticas mencionaron sentir temor a que esos discursos de odio deriven en agresiones físicas, puesto que, sienten que los mismos van consolidando sentimientos negativos hacia las personas, dijeron: “...sentimos que nuestras vidas corren peligro por el contenido de violencia que difunden” (CDCO-04).

En uno de los casos, una de las mujeres políticas compartió un video contra su persona viralizado en redes sociales y en grupos de WhatsApp. El video tenía una duración de 50 segundos y, con diferentes voces, letras y una música especial, decía lo siguiente:

*Esa es una payasa... que payasa que es esta tipa.  
Payasa y delincuente, sabemos que es una cirquera.  
Tremenda ignorante.  
Quiere luchar contra Cartes  
y contra nadie no puede esa pobre infeliz  
y tan ridícula sos.  
Tan payasa sos, que encima sos una delincuente.  
Una dictadorsucha es.  
Pertenece a los medios de XXX.  
Sos una burra, una gran burra.  
Una mafiosa.  
Sí. Después otra vez, tiene el tupé de presentar esta denuncia  
por hostigamiento y también por publicación de noticia falsa...  
Los medios son herramientas de difusión.  
Váyanse a la puta.  
Nosotros vamos a decir lo que querramos,  
cuando querramos, ¿ok?, tómense la (inaudible) si no les gusta, así nomás es la ley.  
Así que (nombre de la política),  
tenemos para rato contigo, porque realmente se merece. Se merece  
(Fin del video)*

## 4.6. Tipos de agresores o perpetradores

### Perpetradores según frecuencia de actuación

Las mujeres políticas refirieron que los perpetradores o agresores pueden pertenecer a diferentes tipos de contextos: personal, profesional, del campo público y/o privado.

También señalaron en los diferentes relatos que existen ciertos tipos de perpetradores que son identificados a partir de la frecuencia de violencia con la que atacan y son creíbles y afectan de diferentes maneras. En atención a estos atributos algunos perpetradores pueden ser habituales, ocasionales y puntuales. A continuación, se presenta una matriz con la caracterización de estos tipos de agresores:

**TABLA 2.** Tipos de perpetradores según frecuencia de realización de violencia de género facilitada por la tecnología

Descripción	Tipos de perpetradores		
	Habituales	Ocasionales	Puntuales
Tipo	Sistémico / Cotidiano	Coyuntural	Acción puntual, apartado.
Quién es	<i>Trolls, Bots.</i> algunos ciudadanos	Adversarios políticos, líderes religiosos.	Periodistas, <i>influencers</i> , referentes empresariales.
Alcance	Poca credibilidad	Mediana credibilidad	Alta credibilidad
Afectación	Afectación psíquica	Afectación a la postura ideológica o política	Afectación a la integridad y dignidad

#### ◆ Habituales

Este tipo de perpetradores realiza sus agresiones de manera cotidiana y sistémica. Por lo general, se puede identificar a perfiles de *trolls, bots*, cuentas anónimas y algunas de ciudadanos. Estos se activan ante cualquier publicación realizada por la persona política objetivo del ataque, o mencionan a la persona política en cualquier plataforma con el propósito de denigrarla. Este tipo de ataque suele tener un bajo nivel de credibilidad para la ciudadanía. Sin embargo, la afectación para las personas que reciben la agresión suele ser principalmente psíquica.

#### ◆ Ocasionales

Los perpetradores ocasionales realizan ataques según coyunturas específicas. Mayormente son adversarios políticos o líderes religiosos quienes son identificados en este grupo. Se activan cuando se toca alguna ley específica o cuando se está discutiendo alguna situación específica de orden nacional. Se estima que este tipo de perpetradores tienen una mediana credibilidad para la ciudadanía. Este tipo de ataque afecta el lugar de posicionamientos políticos e ideológicos.

#### ◆ Puntuales

Este tipo de agresores se observan cuando de manera puntual en ciertos momentos muy específicos accionan contra determinada persona política. Así pues, caracterizan a este perfil opiniones y posiciones de periodistas, *influencers*, medios de comunicación y empresarios. El nivel de credibilidad que logra este tipo de perpetradores es alto. Se observa que este tipo de ataques afecta la dignidad y la integridad de la persona.

## Tipos de perpetradores según ámbito de actuación

Posteriormente, para referirse a los tipos de perpetradores en general, según ámbito de actuación refirieron a los siguientes tipos:

### ◆ Hombres políticos

Esta categoría está compuesta por los hombres políticos que son del mismo o de diferente partido o movimiento político de la mujer. Éstos se valen de estereotipos contra las mujeres para establecer dudas sobre la capacidad de las mismas para ejercer el cargo. Algunas de las mujeres describieron que estos hombres instalan la idea de jugar a cancha abierta o como un juego sin reglas porque cualquiera puede entrar a disputar un cargo. Así lo relataron:

(...) el hecho de ser mujer por más que hagas bien tu trabajo autoriza a que cualquiera que quiera pueda entrar a competir, o sea, yo me planteé si yo no era, si quien estaba acá, y el que estaba era un hombre, a mí no me hubiese sido fácil postularme desde fuera. En cambio, al ser mujer, independientemente del trabajo que desarrollo, como que la cancha está abierta. Reflexiono y pienso que es porque dicen, “si ella pudo que es mujer”, aunque nadie lo diga, por supuesto que el otro va a poder hacer el trabajo (MPJ-01).

Mencionaron que este tipo de ideas circulan a través de comentarios individuales o grupales de WhatsApp y refuerzan estereotipos de agresión. Los tipos de agresión que acostumbran cometer son: el acoso en línea, acoso en red, desinformación y difamación y calumnia.

### ◆ Autoridades del Estado

Las mujeres políticas mencionaron que están sometidas principalmente a una red de autoridades machistas que generan un contexto de presión laboral, acoso y también, pudieron describir como una de las características la omisión de respuestas sobre casos de violencia contra las mujeres.

Relacionaron la existencia de una complicidad entre la conducción machista de las autoridades y el aparato institucional, activando un dispositivo que, según narraron, se manifiesta a través de la laxa intervención del Ministerio Público y sanciones o medidas disciplinarias sin sentido. Una de las políticas afectadas relató:

No es que se sobreseyó el sumario, que era super impropio, sino que se me advierte que yo tengo que modular mi lenguaje (SNL-03).

Dijeron que algunas autoridades utilizan a las instituciones para “moldear” las declaraciones en redes y medios de comunicación, percibiendo que se intenta regular la posibilidad de que ellas expresen su voz e ideas ante la sociedad.

También, señalaron que las autoridades del Estado comenten violencia al estereotipar la capacidad y rol de la mujer, así pues, por lo general las ubican en lugares de cierto tipo de perfil. Por ejemplo, algunas mujeres del legislativo señalaron que las mismas presiden lugares que son importantes, pero no son de gran relevancia, ya que algunas refirieron que existen lugares estereotipados con “la sensibilidad y a veces debilidad de la mujer”, pues los espacios duros donde se disputa mayor poder o que son espacios de mayor incidencia nacional, como lo son Comisiones Presupuestarias o Constitucionales, están

exclusivamente reservadas para hombres. De esta manera, indican que en las redes sociales y medios de comunicación se propaga un tipo de imagen de mujeres políticas vinculadas con asuntos menos relevantes e inicia un ciclo de asociación casi exclusiva de las mujeres políticas con asuntos de niñez, juventud, mujer y cultura. Una de las voces narró:

(...) las Comisiones más importantes están reservadas para los hombres, las de relevancia... Entonces a la mujer le ponen en Niñez, en cuestiones sociales, en cuestiones de Derechos Humanos... pero las Comisiones que tienen, por ejemplo, la de Constitucionales, que está en línea de sucesión de la Presidencia, siempre está un hombre, la Mesa directiva, Presidente y Vicepresidente, hombres... Y la mujer es secretaria de actas. Entonces, ahí también hay un proceso de mucha violencia institucional. Las pocas mujeres que llegan, están condicionadas no a una autonomía de agenda, sino a votar por un grupo político, porque llegaron a colocar a una que otra mujer como Vicepresidenta del Congreso pero son mujeres que no se posicionan o no se las escucha (SNP-03).

Mencionaron que, para validar situaciones como la descrita en el párrafo anterior, se valen de situaciones en redes donde la opinión de la propia ciudadanía refuerza los estereotipos hacia las mujeres. Generalmente se observa la utilización de los tipos de violencia del acoso en línea, acoso en red, en ocasiones difusión de imágenes íntimas no consentidas, doxing, acecho y monitoreo, desinformación y difamación y calumnia.

#### ◆ Medios de comunicación

Las entrevistadas mencionaron que las violencias que se dan en línea son amplificadas en ciertos medios televisivos, periódicos y radios. Estos se valen de programas que son sumamente violentos por el contenido de los mensajes que distribuyen. Por un lado, las mujeres comentaron que sus adversarios políticos tratan de utilizar estos espacios para denigrar su imagen, por lo general, existen ciertos espacios (tipos de programas o periodistas) que están contratados o preparados para reproducir ideas agresivas contra las mujeres. Así, una de ellas narró:

(...) existen programas donde tienen la línea de a quien golpear... y hablan mal de esta persona todo el tiempo... repiten y repiten para que algo quede en la ciudadanía (CDCE-03).

El tipo de violencia digital que más utilizan estos perpetradores es el de la desinformación.

#### ◆ Empresas

Las mujeres políticas identificaron como perpetradores de violencia a bancos o entidades financieras, pues refirieron que las mismas toman las publicaciones relacionadas a corrupción que son reproducidas por los medios y llaman a las mujeres a indagar sobre dichos hechos. Algunas mujeres que pasaron por dicha situación, dijeron que estos hechos fueron montados por equipos malintencionados y que tuvieron que pasar por la incomodidad de tener que ir hasta la entidad financiera a aclarar cuestiones infundadas e irreales. Manifestaron que entienden los protocolos bancarios pero que ante la ola de desinformación que circula sienten que la violencia se amplifica al ser citadas por dichas entidades. El tipo de violencia que mayormente reproducen es el de la desinformación.

#### ◆ Plataformas de redes sociales que moderan contenidos

Las mujeres identificaron a las plataformas de redes sociales como perpetradores cuando las medidas de bloqueo de cuentas no son efectivas en casos de violencia real. Refirieron que en muchos casos han logrado que sean bloqueadas cuentas de *bots*, *trolls* o de personas que fomentan el discurso de odio, pero que cuando los ataques hacia las mismas son realizados en el idioma guaraní las plataformas no comprenden lo que se está planteando y la agresión permanece. También refirieron a estas plataformas utilizan datos de las mismas para que les llegue gran volumen de publicidad que ellas no solicitan ver. Mencionaron como tipos de violencia en este caso el del acoso en línea, acoso en red, acecho y monitoreo y como un temor constante de que a través de las mismas se filtren casos de *doxxing*.

#### ◆ Perfiles anónimos

Las políticas mencionaron que estos tipos de perfiles acostumbran realizar comentarios de ofensa. Mencionaron que en ocasiones son igual de agresivos que los perfiles de *trolls* o *bots*, pero que a veces son menos ofensivos. Coincidieron en decir:

(...) son los que no tienen rostros, pero sabes que son personas que se esconden, suelen decirte cosas a veces no tan agresivas, pero es una violencia al fin, por ejemplo, a mí ellos me suelen decir estúpida... y yo también le digo estúpido (SNP-02).

Los tipos de violencia que mayormente perpetran estos perfiles son los del acoso, difamación y calumnia y en ocasiones son funcionales al acoso en red.

#### ◆ Influencers

Las mujeres políticas mencionaron que las personas que fungen como *influencers* en ocasiones perpetran violencia contra las mismas al reproducir o amplificar la violencia generada. Por lo general, contribuyen a violentarlas a través de la desinformación y en ocasiones, cuando son *influencers* de grupos antiderechos, y es cuando se suma el discurso del odio. Las mujeres refirieron que cuando operan bajo la modalidad de acoso en red, por lo general éstos reciben un pago por reproducir las agresiones.

#### ◆ Grupos coordinados por *trolls*, *trollcenters* y *bots*

Los tipos de perpetradores mayormente identificados por las mujeres políticas son los *trolls*, los *trollcenters* y los *bots*. Señalaron que estos perfiles son los que directamente están al servicio de quienes deciden pagar para que generen agresiones sobre determinado objetivo político. El anonimato con el cuál operan estos perfiles funciona como mecanismo de impunidad para desinformar, generar discursos de odio y acosar. Mencionaron que "...lo que molesta de estos perfiles de *trolls* o los *bots* es que son masivos y cuando atacan algo de lo que dicen queda en la gente" (CDCE-06), "...una y hasta ya se acostumbra a recibir los ataques de *trolls* pero el problema es que a veces la gente cree lo que dicen" (CDCO-01).

#### ◆ Partidos políticos

Las mujeres mencionaron que los partidos políticos ejercen de perpetradores cuando sus miembros, a través de la utilización de mensajería instantánea (WhatsApp), difunde rumores o ideas conspiratorias para desplazar a mujeres que muestran tener liderazgo. Algunas mujeres políticas de oposición indicaron que la violencia que existe de manera interna en los partidos difiere según cuál sea el partido político. Si bien, en su gran mayoría señalaron que existe violencia en todos los partidos, algunos testimonios reafirman que en el Partido Asociación Nacional Republicana existe mayor violencia, una de ellas explicó lo siguiente:

(...) en el Partido Colorado se nota que los hombres son intolerantes ante las mujeres. Mirando varios exponentes importantes en el Partido Liberal, es muy poca la gente que podemos detectar... No tenemos un Yamil Esgaib, por ejemplo, y como otros, ¿verdad? Más bien detectamos ese machismo antiguo, pero que vos le apretás y retroceden. Te dicen: “no, que esa va a hablar, porque no se queda en su casa” pero vos le decís, “espera un momentito, ¿qué dijiste?” y ahí retroceden. O sea, creo que está instalado en mi partido el hecho de que se tiene que darle espacio a la mujer. De hecho, votamos por la paridad, lo que no quiere decir que no sean machistas o que no mantengan esos estereotipos machistas. Pero fijate que en mi partido hay muchísimas esposas, hijas y parejas militando y llegando incluso a cargos electivos. Así que creo que mi partido evolucionó bastante en ese sentido (SNP-02).

#### ◆ Grupos de crimen organizado y narcotráfico

Las mujeres refirieron que el crimen organizado cada vez tiene mayor presencia en la política paraguaya. Mencionaron que estos grupos son agresores y perpetradores porque introducen mucho dinero para desacreditar perfiles políticos a través de campañas sucias. Entre los tipos de violencia que utilizan destacaron el acoso en línea, acoso en red, desinformación, doxxing, acecho y monitoreo y los discursos de odio. Uno de los relatos mencionó:

Estamos muy preocupadas por como están entrando los narcos a la política desde hace unos años. Lo peor es que ganan en casi todos los cargos de representación y empiezan a armar sus redes de apoyo digamos... tienen gente en todos lados, que hacen lo que ellos dicen a cambio de plata... Creo que el mayor enemigo que tiene el Paraguay ahora es el narcotráfico (CDCO-03).

#### ◆ Perfiles antiderechos y manifestantes

Algunas mujeres políticas compartieron que por lo general los perpetradores que responden a perfiles antiderechos y manifestantes dirigen sus discursos y agresiones principalmente a las mujeres “por ser mujer”, a la comunidad LGTBIQ+, como así también, en los últimos tiempos contra posturas relacionadas a la defensa del cambio climático. Por lo general, identifican que este perfil de agresores muestra comportamientos tradicionalistas. Dijeron “...ahora por cualquier cosa te dicen gay, lesbiana o globalista... ¡ah! Y también dicen: que no se metan las comunidades internacionales” (CDCE-03). Estos perpetradores por lo general utilizan la desinformación, el acoso en red y el discurso de odio.

## ◆ Justicia

Las entrevistadas dijeron que actualmente, la justicia es un tipo de agresor, ya que, en lugar de generar las condiciones para lograr la protección de las mujeres, al contrario, se sienten con inseguridad y exposición por la laxa actuación que demuestra. Mencionaron que, la misma actúa en función a los intereses de adversarios políticos machistas:

(...) fíjate que en lugar de defendernos nos refuerzan el miedo y temor al que nos somete la violencia (SNP-03).

Para complementar la información ilustrativa sobre este tipo de perpetradores, una de las mujeres políticas describió las acciones legales que tomó para denunciar la violencia que sufrió. Relató que presentó cuatro denuncias y aproximadamente seis escrituras públicas durante su período como parlamentaria, con el objetivo de “dejar constancia”. Sin embargo, calificó la actuación de las instituciones encargadas como laxa o nula. Lamentó que, cuando se comunicó con las autoridades para alertar sobre la amenaza de muerte que estaba recibiendo a través de su dispositivo celular, la respuesta haya sido “el que te va a matar no te avisa” (SNP-03), agregando que tenía hasta el número de celular del cuál recibía la amenaza y esperaba que por lo menos inicien la investigación y saber quién era la persona que enviaba los mensajes.

Las mujeres políticas reconocen que no son las únicas víctimas de la inacción institucional y eso es grave. Una de ellas refirió:

No hay suficiente conciencia institucional de la gravedad. La mujer no tiene una consideración en la retina institucional de prácticamente ninguna institución. (...) si hacen esta violencia digital y psicológica con las mujeres políticas que tenemos fuero... que tenemos visibilidad... Entonces, si no toman acción con nosotras, imagínense lo que es aquella mujer que está tratando de buscar una orden de alejamiento o pidiendo una asistencia alimenticia (SNP-03).

Agregaron que una de las principales barreras para ir disminuyendo los índices de violencia tiene que ver con la falta de fiscales especializados en el tema. El desconocimiento por parte de agentes destinados a recibir las denuncias es un riesgo importante que atenta contra la cultura de prevención de la violencia.

#### 4.7. Reflexiones sobre la Ley Nº 5777/16 “Ley integral de protección a las mujeres contra toda forma de violencia”

Con la implementación de la ley Nº 5777/16, se disponen de mecanismos para abordar casos de violencia, ya que su objetivo es establecer políticas y estrategias para prevenir la violencia hacia la mujer. Además, la ley incluye medidas de atención, protección, sanción y reparación integral, tanto en el ámbito público como en el privado. Un aspecto destacado de esta ley es que tipifica el feminicidio como delito.

Las mujeres entrevistadas refirieron que las leyes siempre son perfectibles y son necesarias las evaluaciones sobre ellas, para ir ajustándolas en el transcurso del tiempo. Se destaca que aun muchas de las mujeres desconocen el contenido de la ley en sí.

En este momento, identificaron claramente la necesidad de ampliar la ley, dado que es crucial encontrar mecanismos que garanticen su implementación efectiva. Señalaron enfáticamente que esta ley debe existir y aplicarse adecuadamente, ya que anteriormente, sin la ley, no se tipificaba este tipo de violencia y, por ende, no había sanciones o condenas acordes. Así, algunas relataron:

Antes no existía la figura y se le tenía que mirar como un crimen común a nivel judicial a todo lo que sucedía con las mujeres, hoy no. Hoy hay gente condenada según los datos, gente a quienes se les condenó. Tengo entendido, no sé si son datos actuales, pero que 38 casos ya fueron condenados por feminicidio, hay más de 500 causas por tentativas de feminicidios que están abiertas y que están siendo procesadas por el sistema de justicia (SNP-01).

(...) lo que se denuncia, estadísticamente hay muchísimo, y las que no denuncian, con seguridad hay mucho más... Muchas veces las mujeres no denuncian cuando tienen dependencia económica, no puede valerse por sí misma, porque no trabaja y tiene miedo de criarle solas a sus hijos en un principio (CDCO-01).

Yo creo que, aunque parezca que es difícil lograr el cambio cultural, hay que hacer como esa gota que cae, cae, cae y va teniendo resultados. Creo que tenemos que hacer eso porque la ley existe, pero es muy difícil de aplicar cuando el operador mismo tiene eso mismo que combatimos... Piensa lo contrario a la ley o actúa en su casa de X manera y por supuesto que actúa también en su juzgado de esa manera. Entonces creo que no tenemos que esperar todo de la ley y hay que capacitar a las personas... Hay tantas cosas que de repente la gente piensa que es no violencia y es violencia y así, es lo que tenemos que ir mejorando (MPJ-01).

También, algunas mujeres señalaron la necesidad de crear Juzgados Especializados en la materia para mejorar la implementación de la ley, porque sin ello, difícilmente se dé una buena aplicación de la ley. Mencionaron que actualmente existe mucho desconocimiento sobre la ley, pues si una persona acude a un juez/a “depende mucho de los criterios individuales y ahí es donde está la debilidad” (SNL-03).

Agregaron que: “...en base a la experiencia, en base a los datos estadísticos, hace falta contar con especialistas y así luchar contra el feminicidio y prevenirlo” (SNP-01). Existen algunos casos, donde las mujeres políticas contaron que invocaron la citada ley para que se atiende la violencia que experimentaron, así nos dijeron: “... a mí me dieron la medida cautelar. Y fue en el marco de la ley 5777, fue una Jueza de Paz de mi ciudad. No hay una línea de política pública con respecto al sistema de protección y en este período hay un retroceso enorme. Nosotros denunciarnos violencia política para activar la ley en el marco de esta campaña que se hizo en mi contra” (SNP-03).



Algunas reflexionaron que en ocasiones la ciudadanía quiere conocer muchos datos sobre la víctima o detalles sobre la violencia ocurrida, esto lo ven promovido por ciertos tipos de programas de televisión o por las redes sociales. Dijeron que uno de los puntos que cuidan es la “confidencialidad del caso” por los datos sensibles que se manejan y que a veces, cuidar de este criterio hace que la ciudadanía se pronuncie contra las instituciones criticando la gestión de las mismas. Indicaron que a veces algunas personas “romantizan” el trabajo que realizan en materia de género o lo “relativizan” y plantean que como institución no realizan lo que se espera. Dijeron:

(...) en cumplimiento de la ley 5777, en uno de sus artículos que habla de la confidencialidad... lo que nosotros, sí estamos haciendo es resguardar a la víctima, no exponiéndole a la víctima a la ciudadanía en general, a los medios, a las redes porque son situaciones delicadas en donde el centro de todo eso es un ser humano y detrás de una persona violentada, de una mujer violentada, existe una familia, existen hijos, hay mucho por detrás y eso es algo que uno tiene que cuidar y resguardar (MPE-01).

Otras mujeres señalaron que se necesitan condiciones materiales para lograr la capacitación en forma y para que se tenga la efectividad esperada en cuanto a la aplicación de la ley. No contar con financiamiento desde el Estado para ciertos temas y recurrir a buscar fondos internacionales para desarrollar campañas sobre determinado tema, muestra lo condicionada o la fragilidad del sistema de implementación de leyes de protección, y, en ocasiones si estos fondos internacionales no están disponibles se complejiza aún más la efectividad de las leyes para generar cambios en la sociedad. Así lo relataron:

(...) hay que recordar que con la comunidad internacional se garantizaron capacitaciones sobre temas muy importantes, como, por ejemplo, el tema de la violencia doméstica, el tema de las comisarías móviles de protección de la mujer... Creo que en ese momento había una mayor cultura institucional. Se sacó ese financiamiento de la comunidad internacional, antes venía y ahora no, y así no se puede fortalecer la eficiente implementación de leyes. Se debilitó todo. La misma cosa pasó con las CODENIS... Yo te digo, porque yo, cuando era concejal y las CODENIS estaban formándose por ahí y había mucho apoyo. Había capacitadores que contrataba la Unión Europea, España, EE. UU. ... No recuerdo cómo se llamaban los programas internacionales exactamente, pero se hacían reuniones comunitarias. Se hablaba y se articulaban las redes. Eso era muy importante (SNP-03).

En líneas generales, las experiencias narradas por las mujeres hablan de la ausencia de debate en torno a una legislación competente en materia de violencia digital hacia las mujeres políticas y también señalaron que, si bien existe una mención en la Ley 5777/16, ésta necesita ser ampliada para que su implementación sea efectiva en las instancias de tratamiento.

#### 4.8. Impactos de la VGFT contra las mujeres políticas

Las entrevistadas indicaron que el impacto de la violencia digital hacia las mujeres políticas repercute en la calidad de la democracia en el país, puesto que existe un desaliento a la participación de las mujeres en el campo político a partir de la hostilidad que se muestra en línea.

Mencionaron que la intensificación de violencia digital genera una afectación psicológica en las mujeres políticas, puesto que experimentan grados crecientes de miedo, estrés, ansiedad, tristeza y otros sentimientos nocivos para la calidad de vida de las mismas.

Como una derivación de esta afectación psicológica, indicaron que, en los casos graves de hostigamiento y agresión, las mujeres temen por el posible paso de la violencia en línea al campo fuera de línea, siendo los más preocupantes y peligrosos aquellos relacionados a amenazas de muerte. Indicaron que esto significa vivir en estado de alerta permanente, es decir “las 24 horas del día y los 7 días de la semana”.

Comentaron que también existe un daño en la reputación de las mismas, ya que los ataques digitales van instalando ideas negativas hacia sus figuras, afectando directamente el potencial de sus carreras políticas.

También, referenciaron que existe una autocensura por parte de mujeres, que, en lugar de expresarse y posicionarse, se someten a callar y mantener el status quo, así pues, indicaron:

(...) las mujeres que hablamos fuerte, que no tenemos filtros, que decimos lo que queremos, estamos sometidas a un nivel mucho mayor de violencia y el resto se autocensura. Yo te digo por mis ex colegas... verdad... Y al final no que yo luego quiero demasiado cámara... Siempre es mi culpa otra vez. O sea que hay permanentemente ese látigo que te dice: no, vos luego lo que buscaste. Vos luego tal cosa, y ahí yo digo ¿que lo que tanto hice? (SNP-03).

Dijeron que esta autocensura es en línea y offline, así pues, desaparecen las voces de algunas mujeres en las plataformas digitales y redes sociales como en los espacios públicos, “...vos decidís no enviar el mensaje que querías enviar a los grupos o no postear lo que de verdad pensás y colocas otra cosa”(CDCE-01).

Una de las entrevistadas señaló que al momento de dar un discurso clave y de gran referencia por la coyuntura política de violencia que representaba su caso para la república y la democracia, prefirió no mencionar el hecho de recibir una amenaza de eliminación física que le había llegado, porque consideró que lo más importante en ese momento era centrar la atención en el daño que se estaba cometiendo contra la República. Indicó que el plan para desplazarla del escenario político era humillarla y hacerla parecer como una “histérica” y por ende que se volviera poco creíble. Así relato lo siguiente:

(...) nosotros tuvimos que autocensurarnos en cuestiones muy graves, de manera tal a poder amplificar y priorizar un mensaje republicano. O sea que, en muchas oportunidades, yo me autocensuré, yo no conté muchas cosas porque yo estoy segura de que parte de la planificación y de las dimensiones que tiene la violencia es hacerle parecer a la mujer como una loca, como una histérica en permanente denuncia (SNP-03).

Uno de los impactos identificados es el salto de la violencia digital a lo *offline*, donde se logró efectivizar la pérdida de investidura en el senado de mujeres electas. Las mujeres reconocieron que el caso de la exsenadora Katty González es un ejemplo de cómo ha ido escalando la violencia digital en potencia de agresión. De iniciar campañas en redes con el #FueraKatty, llegaron a amenazas de ejecutar la eliminación física de la misma, logrando finalmente despojarla de su curul legítimamente obtenido con más de cien mil votos de la ciudadanía. Las entrevistadas compartieron que, a mayor visibilidad pública y posicionamiento político, mayor es la violencia que recibe una persona.

Las mujeres señalaron que los amedrentamientos digitales constantes en ocasiones repercuten de manera indirecta en la productividad de las mismas como políticas y gestoras, ya que deben limitar sus actuaciones o dedicar tiempo para aclarar situaciones infundadas.

Las mujeres consultadas mencionaron que no existen mecanismos o protocolos internos partidarios o de movimientos que traten el tema de la violencia hacia las mujeres políticas en general y menos en lo que compete a lo digital. Algunas comentaron que sienten un gran golpe cuando se da el silencio interno en las organizaciones políticas, que en lugar de pronunciarse sobre determinados hechos prefieren callar. En contraposición a la ausencia de protocolos como parte de la institucionalidad de los partidos o movimientos, manifestaron que por lo general se cuenta con Comisiones de la Mujer dentro de los organigramas, pero que se delimita al cumplimiento formal de “un lugar para las mujeres” y no a promover líneas y acciones necesarias para combatir y prevenir la violencia.

Añadieron a esto, que se percibe la falta de respuesta o inacción institucional, capacitación y sensibilización en materia de género con los profesionales del campo de la justicia. Cuando una mujer activa una denuncia por hostigamiento sienten que no reciben la respuesta adecuada a la situación y en lugar de sentirse resguardada se sienten doblemente inseguras, amenazadas y desprotegidas por la falta de acción institucional. Así pues, esto hace que las personas se sientan con miedo y golpeadas por el contexto:

Así era todo el tiempo. Yo presento una denuncia por hostigamiento y no pasa nada.... Llegó un momento en que realmente me afectó. Yo estaba paranoica. Tenía mucho miedo. No quería salir y estaba desesperada (SNP-03).

Por último, mencionaron que además de desalentar la participación política de las mujeres, otro impacto negativo que observan por causa de la violencia digital es el abandono de la carrera política. Esta situación fortalece la brecha de género en cuanto a participación, representación y calidad de la democracia.

## 4.9. Respuestas y mecanismos de protección y apoyo

Las mujeres políticas señalaron que el funcionamiento de las instituciones del Estado para garantizar la protección de las mujeres contra todo tipo de violencia, incluyendo la digital, es un asunto pendiente en el país. Ante ello, las mujeres refirieron que toman medidas individuales como colectivas para protegerse ante la agresión digital.

Las respuestas y mecanismos de protección y apoyo que dan las mujeres políticas a las ofensivas recibidas en plataformas digitales y redes sociales varían según perfil y trayectoria de las mismas. Algunas deciden no responder agravios y no sostener una interacción negativa en plataformas y redes sociales, otras mencionaron que responden con la misma frecuencia y lenguaje con la que reciben el ataque. Así pues, dijeron:

Muchísimas veces yo les contesto de igual a igual... Les agredo también... Yo empecé a responderles así cuando las agresiones ya eran demasiado fuertes... Si uno me decía estúpida, yo le decía estúpido... (SNP-02).

En cuanto al abordaje que realizan las mujeres para paliar el impacto de los ataques hacia sus figuras y sus familias, algunas dijeron que al decidir transitar el camino político resolvieron sostener conversaciones con sus familiares para alertarles de la exposición que estarían atravesando y sobre todo para tomar mecanismos de cuidado. Una de ellas lo ilustró de la siguiente manera: “En cuanto a lo que es la familia, ya de entrada y desde hace mucho tiempo atrás, hubo un diálogo sobre el tema de redes. Especialmente con mis hijos y especialmente con mi mamá que es mayor y que de repente toda la información que le llega, lo asimila de otra manera porque... bueno, ella es de otra época donde no existían las redes” (MPE-01).

Muchas mujeres dijeron que no leen completamente los mensajes que son de rasgos negativo, y omiten directamente su lectura para conectarse sólo con comentarios por lo menos racionales y reales en el planteo de hechos. Añadieron a esto que, tomar esta decisión implica sufrir menos estrés y ganar mayor calidad de vida, es decir tiempo de calidad, pues, indicaron que “imagínate el tiempo que te lleva leer todos los mensajes y más si son negativos” (MPE-01).

Otro aspecto que señalaron es que, en ocasiones no es necesario responder a los atacantes porque al darles respuesta se les está dando entidad y es mejor dejarlos en un lugar de “irrelevancia e inexistencia” (SNP-03). Reflexionaron que estas situaciones agotan, cansan y desmotivan, por lo que es mejor no mirarlos.

Mencionaron que la primera vez que recibieron los ataques fue dolorosa. Sin embargo, en las ocasiones siguientes ya no les impacta con la misma intensidad, y agregaron que “una persona se acostumbra” a pesar de lo incómodo que resulta. Narraron que “algo que amortigua” la violencia es cuando el público interviene para opinar y juzgar los comentarios de odio y desinformación. Así, si aparece un perfil rentado, anónimo, *trolls* o *bots*, y se le responde con opiniones positivas y racionales al comentario negativo, eso representa un “alivio”.

Como ya se mencionaba anteriormente, cuando los ataques afectan a los familiares es cuando mayor sienten el impacto. Por ende, algunas mujeres políticas tomaron ciertas medidas de cuidado, como, por ejemplo, no mostrarse en publicaciones con familiares, solicitarles que se cuiden con el cifrado de sus cuentas, que las cuentas estén configuradas como privadas. Todo esto como una medida paliativa, porque dijeron que “los datos privados no se respetan nada” (SNP-03). Es ilustrativo el siguiente testimonio:

Yo no publico casi nada que no sea, o que no tenga, una vinculación política con mi vida. Lo que yo quiero mostrar de mi vida privada, también nuestro. Lo que no publico es nada que les afecte a otros de mi entorno... Trato de no mostrarme con mi amiga, con mi hermano... o sea, trato de cuidar de que mi entorno no se exponga (SNP-02).

Ante la identificación de perfiles anónimos que son agresivos, *trolls* y *bots*, la mayoría los bloquea, añadieron que, anteriormente algunas bloqueaban a perfiles de personas reales también, pero con el precedente de que por amparo constitucional una legisladora tuvo que desbloquear a una usuaria de una red social, han decidido desbloquear a los perfiles de personas reales. Así narró una de ellas:

(...) le bloqueo y le puteo, pero también he bloqueado gente física que ahora voy a desbloquear porque ahora con lo que esta abogada Alejandra consiguió, el amparo para que una parlamentaria le desbloquee a alguien<sup>62</sup>, entendí que no está bien. Entonces ahora voy a desbloquear a todas las personas físicas, al menos las que aparentemente son físicas. Ese que tiene un seguidor o cinco seguidores, ese es imposible, ese no es de verdad. Y bueno, eso, pero sí, interactúo con ellos, interactuó mucho yo con la gente, o sea puteando y también siguiendo los chistes y las bromas. Eso le gusta mucho a la gente, ¿verdad? (SNP-02).

También, mencionaron que a veces no bloquean la cuenta, pero eliminan los comentarios agresivos que aparecen en sus posteos o muros personales, ya sean estos públicos o privados.

#### 4.10. Propuesta para frenar la VGFT

Para enfrentar la violencia digital es imperativo involucrar a todos los sectores de la sociedad. Pensar en una propuesta integral implica dialogar con las plataformas involucradas, con los gobiernos, con la sociedad civil, con los técnicos especializados de diferentes disciplinas y con la comunidad en general.

Al momento de consultar a las mujeres políticas su opinión para elaborar esta propuesta, en principio muchas mostraron desconocimiento y luego de manera indudable mencionaron la necesidad de generar diálogos que permitan hallar caminos seguros para el cuidado digital de la ciudadanía y no sólo de las mujeres políticas. Señalaron que las mujeres políticas pueden significar un caso de estudio, pero el problema afecta a todos los sectores y estudiar la dimensión digital es una urgencia de este tiempo.

A continuación, se muestran algunas voces de mujeres políticas que dieron sus perspectivas sobre una posible propuesta:

(...) hay que debatir mucho. Yo no creo que pueda haber una respuesta individual a esto en un país en donde en estos momentos realmente hay un avance autoritario, el hecho de regular esos espacios puede significar un bumerán para nosotros. Hay que crear los espacios, hay que escuchar a los técnicos. No creo que acá una persona iluminada puede tener la razón y, además, es peligroso (SNP-03).

(...) la violencia no se justifica nunca, si yo posteo un tuit violento, yo no tengo que recibir violencia, lo que tengo que recibir es un “ubíquese senadora”, es decir, tendría que recibir una recomendación, no otra violencia. En cambio, eso no es lo que ocurre realmente... no sé, es como una cadena

---

62 Este relato se refiere al fallo favorable vinculado al amparo constitucional promovido por la abogada Alejandra Peralta. La misma accionó judicialmente contra la senadora nacional Norma Aquino, quien la bloqueó en la red social X. El Juez Rubén Darío López dio lugar al fallo judicial en abril del año 2024 en atención a la denuncia realizada por Peralta, quien manifestó que este tipo de hechos se constituye en una censura previa y un ataque a sus derechos fundamentales.

de violencia. Sí sé que están los mecanismos de las redes, que vos denuncias a Facebook o Twitter y le bloquean la cuenta por muchos meses, ¿verdad? pero no sé hasta donde se puede legislar eso (SNP-02).

Es informarles, por, sobre todo, a nuestras congéneres, porque por mala información, por no tener esa posibilidad de saber dónde, a quién acercarse o recurrir sigue el círculo de violencia (CDCO-01).

(...) yo creo que sería trabajar con las niñas y niños y explicarles... porque lastimosamente nuestra generación es más antigua, ya tienen esa mentalidad de que el maltrato verbal o psicológico, digital es normal (CDCO-04).

(...) quieren someterles a las mujeres en general. Y las mujeres que realmente no trabajan o que trabajan en sus casas, que no tienen ingresos económicos, se ven atadas y quedan encerradas en el círculo de la violencia. Por eso es importante el emprendedurismo... Hay que pensar en darle una herramienta para que ella pueda defenderse en la vida (CDCO-01)

Las mismas plantearon desde sus experiencias y realidades algunas aristas a considerar. Entre ellas, destacan el rol de la educación desde las escuelas, la formación y capacitación a la ciudadanía en general, la realización de campañas comunicacionales de sensibilización para frenar la cadena de violencias, el tratamiento y aprobación de alguna ley que regule la violencia digital, el manejo de datos personales que garanticen la seguridad digital y también mencionaron que es imperiosa la colaboración y acción de las plataformas que controlan el mundo digital.

Alertaron sobre lo delicado que es proyectar legislar sobre las libertades de expresión en redes sociales, puesto que es muy complejo limitar conductas relacionadas al ejercicio de libertades. Dijeron que:

lo que debemos evitar con alguna regulación es que se vuelva lo contrario a lo que queríamos, es decir, que al final sea una camisa de fuerza para que las mujeres políticas, o la ciudadanía en general, realice el uso de sus libertades al preguntar y expresarse (SNP-03).

Señalaron que, para disminuir la violencia digital, es preciso saber quiénes son las personas involucradas en determinado hecho, no se puede aplicar medidas sobre “los que no tienen nombre o los sin rostros en redes” (CDCO-02), puesto que en ocasiones no se sabe quién es la persona y añadieron que no se trata solo de saber quién opera los trolls o bots, sino que se trata de conocer quién paga la operativa de violencia. Es necesario que la justicia funcione y aplique leyes sobre los casos de violencia digital.

Indicaron que existen mujeres políticas que no saben qué es violencia a pesar de que quizás vivan en violencia y, por lo tanto, es fundamental encontrar espacios de información donde las personas se orienten sobre cuando determinados hechos se tipifican como hechos de violencia en general y en particular aquellas con características digitales, y a partir de ello, saber cuáles son las instancias a las cuáles pueden recurrir.

De manera particular señalaron la necesidad de espacios de formación para instancias de atención y tratamiento de las denuncias, es decir, fortalecer las capacidades de las personas que se encuentran actuando en la fiscalía y los juzgados, puesto que la especialización en casos de violencia contra la mujer sigue siendo un desafío en Paraguay.

Por otro lado, señalaron que, tanto para la mujer política o no, y para romper con el círculo de violencia en general y el de la agresión digital, es necesario priorizar las oportunidades de inserción económica de las mujeres al mundo del trabajo, puesto que, la violencia digital hacia las mujeres “se vuelve una situación sin salida” (CDCE-01) cuando no tienen independencia económica.

Algunas refirieron que mientras no se tengan medidas serias y firmes por parte de la institucionalidad estatal, un camino que recomiendan es el humor ante la violencia digital, pues por experiencia propia señalan que para apaciguar el atropello de la violencia digital y en particular el “bombardeo en redes sociales”, el humor “te salva para no colapsar” (SNP-03), se convierte en un refugio.

Asimismo, es pertinente fortalecer el monitoreo sobre los casos de violencia en general e ir describiendo y registrando la agresión digital que suceden a nivel país y a partir de ello, mapear las tipologías, las características comunes o diferentes según patrones de conductas y contextos de territorios que permitan canalizar respuestas rápidas y efectivas desde las instituciones responsables.

## 5. CONCLUSIÓN

El impacto de la violencia de género facilitada por la tecnología es una crisis mundial que limita la voz y el liderazgo de las mujeres en toda su diversidad. Afecta a su libre elección de educación, crecimiento económico, autoexpresión y compromiso cívico.

Esta investigación nace como respuesta a la escasez de información y conciencia sobre la violencia de género facilitada por la tecnología dirigida a mujeres en el ámbito político en Paraguay. Este tipo de violencia realizada a través del uso de la tecnología también obstaculiza los intentos de desarrollar y aplicar políticas eficaces, así como legislaciones para prevenir y erradicar esta forma de violencia.

Es esencial reconocer que estas acciones violentas identificadas van en contra de los valores consagrados en la Constitución Nacional de Paraguay, que garantizan la igualdad y la no discriminación. Es imperativo promover una cultura paritaria que garantice la plena participación de las mujeres en la vida política y pública, sin temor a represalias ni discriminación. La igualdad de género es un pilar fundamental para el desarrollo democrático y el progreso de la sociedad paraguaya en su conjunto.

La metodología cualitativa realizada permitió obtener una representación diversa sobre cómo se identifica, manifiesta, mitiga y resuelve la violencia sistemática que mujeres políticas enfrentan a través del uso de la tecnología en el ejercicio del poder. Esta violencia está muy normalizada y, en muchos casos, naturalizada, ya que la violencia diaria también se observa en el entorno laboral físico, siendo lo digital solo una extensión más. Durante la recolección y el análisis de datos, se identificaron 8 tipos de violencia de género facilitada por la tecnología de las 21 clasificadas por TEDIC. Entre ellas se encuentran: Acoso online, *doxxing*, desinformación, difusión de imagen íntima no consentida, acoso coordinado, monitoreo o vigilancia, difamación y discurso de odio. Esto no significa que las demás no existan en el ámbito político paraguayo; más bien, se puede concluir que estos tipos de violencias aún son desconocidos o minimizados por las mujeres políticas que participaron del estudio, lo cual subraya la necesidad urgente de visibilizar y abordar estas formas de violencia con mayor profundidad y rigor.

En los relatos se pudo identificar 12 tipos de perpetradores de violencia de los 17 identificados en el marco teórico, entre ellos se encuentran: hombre políticos, autoridades del Estado, medio de comunicación, banco o entidades financieras, plataformas de redes sociales que moderan contenidos, perfiles anónimos, *influencers*, *trolls* y *trolls centers*, partidos políticos, grupo de crimen organizado, perfiles antiderechos y justicia. Muchos de los testimonios concluyen que las personas responsables de la violencia rara vez son responsabilizadas, y las víctimas a menudo carecen de acceso oportuno y adecuado a servicios y soluciones.

En el estudio se destaca que las consecuencias de este tipo de violencia les genera afectación psicológica, puesto que experimentan grados crecientes de miedo, estrés, ansiedad, tristeza y otros sentimientos nocivos para la calidad de vida de las mismas. Sin embargo el mayor miedo que las mujeres políticas tienen es que esta violencia en lo digital termine con ataques a su integridad y seguridad física. Es por tanto que terminan viviendo alertas las 24 horas del día y los 7 días de la semana. Entre los resultados de este miedo, la autocensura es la respuesta ante el acoso en Internet; es uno de los efectos perjudiciales de esta forma de violencia que afecta al derecho a la libertad de expresión y opinión.



Por otro lado, las mujeres políticas paraguayas reconocen el gran aporte que tiene la ley contra toda forma de violencia a las mujeres (ley Nº 5777/16). Sin embargo consideran que aún sigue sin tener la difusión nacional que necesita para poder ofrecer estos servicios adecuados y mitigar este tipo de VGFT. Hasta la fecha las políticas deben acudir a cooperación internacional para difundirla a sus comunidades y consideran que este apoyo es muy limitado porque no logran sostenerse en el tiempo.

Otro desafío importante que se reconoce en esta investigación es considerar la regulación y formulación de políticas basadas en evidencia. Esta investigación ha realizado un esfuerzo enorme de no solo comprender a las sobrevivientes, sino comprender la naturaleza de la violencia de género facilitada por la tecnología y las configuraciones de los perpetradores: quiénes son y por qué cometen estos actos y cómo se manifiestan. Esta brecha plantea desafíos tanto para las sobrevivientes que buscan justicia y resolución, como para las personas que formulan políticas públicas, organizaciones y plataformas que buscan contrarrestar este tipo de violencia en el entorno digital de manera efectiva y preventiva.

Aunque Internet puede ser un medio para amplificar las voces, así como para impulsar políticas públicas basadas en una representación diversa y plural en el ámbito parlamentario, esto solo será posible si se fortalece el ejercicio de los derechos y libertades democráticos tanto en el mundo *online* como *offline*. Es esencial que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, junto con las plataformas en línea y las redes de apoyo de la sociedad civil, trabajen en conjunto para promover la transparencia y combatir activamente la violencia política de género en Internet. Esto implica la necesidad de un enfoque continuo y coordinado entre diferentes actores para garantizar un entorno en línea seguro y respetuoso.

### **Límites en la investigación**

Como algunos límites de la investigación se encuentran la falta de relatos de mujeres políticas indígenas y de personas pertenecientes a sectores LGTBIQ+, ya que el corte metodológico que se utilizó para la muestra fue el criterio de mujeres con cargos de representación en el Poder Legislativo nacional y departamental, así como mujeres ejerciendo el rol de altas autoridades del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo.

Por otro lado, la cobertura del estudio se centró en los departamentos de Central y Cordillera, sumando a éstos la Capital del país, Asunción. Por tanto los resultados no son considerados como representativos.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- Anderson, N. (2020). Zoombombing interrumpe las clases en línea en la Universidad del Sur de California. <https://www.washingtonpost.com/education/2020/03/25/zoombombing-disrupts-online-classes-university-southern-california/>
- Asamblea Constituyente. (1992). Constitución Nacional de la República del Paraguay. <http://www.bacn.gov.py/constitucion-nacional-de-la-republica-del-paraguay.php>
- Baker, K., & Jurasz, O. (2019). Online Misogyny as a Hate Crime: A challenge for legal regulation? <https://www.jstor.org/stable/26760834>
- Barrera, L. V., Zamora, A., Dominguez, E., P., Aguirre, I., & Esculloa, J. (2018). Violencia política a través de la tecnología contra las mujeres en México. [https://ia802902.us.archive.org/30/items/ViolenciaPoliticaATravesDeLasTecnologiasContraLasMujeresEnMexico/Violencia%20poli%CC%81tica%20a%20trave%CC%81s%20de%20las%20tecnolog%CC%81as%20contra%20las%20mujeres%20en%20Me%CC%81xico\\_PAGS\\_WEB.pdf](https://ia802902.us.archive.org/30/items/ViolenciaPoliticaATravesDeLasTecnologiasContraLasMujeresEnMexico/Violencia%20poli%CC%81tica%20a%20trave%CC%81s%20de%20las%20tecnolog%CC%81as%20contra%20las%20mujeres%20en%20Me%CC%81xico_PAGS_WEB.pdf)
- Bareiro, Clemen. 2023. Ante una crisis, que venga una mujer!. Editorial Servi Libros. Paraguay.
- CEDAW. (1992). Recomendación General No 19 de la CEDAW: La violencia contra la mujer (11o periodo de sesiones, 1992). [https://violenciagenero.org/sites/default/files/cedaw\\_1992.pdf](https://violenciagenero.org/sites/default/files/cedaw_1992.pdf)
- CIGI, 2023. Final report: Supporting a Safer Internet: Global Survey of Gender Based. <https://idl-bnc-idrc.dspacedirect.org/server/api/core/bitstreams/4b2265e1-f259-49b5-8301-b35a5e02aa69/content>
- Carrillo, Eduardo at TEDIC. 2024. De la teoría a la práctica. Creación y puesta a prueba de un marco común para definiciones de violencia de género en línea y otros términos. <https://www.tedic.org/wp-content/uploads/2024/07/Definiciones-Violencia-de-Genero-Online-1.pdf>
- Congreso Nacional (1995) Ley 605 Ratificación de la Convención de Belem do Para. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/11597/ley-n-605-aprueba-la-convencion-de-belem-do-para>
- Congreso Nacional. (2014). Ley 834 Establece el código electoral paraguayo. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2346/ley-n-834-establece-el-codigo-electoral-paraguayo>
- Congreso Nacional. (2016). Ley No 5777 / DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES, CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8356/ley-n-5777-de-proteccion-integral-a-las-mujeres-contratoda-forma-de-violencia>
- Congreso Nacional. (2019). Ley No 6318/2019 «Ley Nº 6318 Modifica la ley Nº 834/96 “Que establece el Código Electoral Paraguayo”, modificado por la ley Nº 3166/07 que modifica los artículos 106, 170, 246, 247, 248 y 258 de la ley Nº 834/96 “Que establece el Código Electoral Paraguayo”, e incorpora el sistema de listas cerradas, desbloqueadas y de representación proporcional para cargos pluripersonales». <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8850/ley-n-6318-modifica-la-ley-n-83496-que-establece-el-codigo-electoral-paraguayo-modificado-por-la-ley-n-316607-que-modifica-los-articulos-106-170-246-247-248-y-258-de-la-ley-n-83496-que-establece-el-codigo-electoral-paraguayo-e-incorpora-el-sistema-de-listas-cerradas-desbloqueadas-y-de-representacion-proporcional-para-cargos-pluripersonales>

- Dubravka Šimonović, ONU. (2018). Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas desde la perspectiva de los derechos humanos. [https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session38/Documents/A\\_HRC\\_38\\_47\\_EN.docx](https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session38/Documents/A_HRC_38_47_EN.docx)
- Fischer, J. (2002). Electoral Conflict and Violence: A Strategy for Study and Prevention. IFES. <https://www.ifes.org/sites/default/files/migrate/econflictpaper.pdf>
- García & Sequera (2021). [Investigación] Explorando la violencia digital de género en Paraguay. TEDIC. <https://www.tedic.org/investigacion-explorando-la-violencia-digital-de-genero-en-paraguay/>
- González, M. (2021). Derecho a vivir libre de violencia. CDE, Centro de Documentación y Estudios. [https://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2020/12/CDE-Derecho-a-vivir-libres-de-Violencia\\_\\_\\_WEB.pdf](https://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2020/12/CDE-Derecho-a-vivir-libres-de-Violencia___WEB.pdf)
- IDEA. (2023). Observar la participación de mujeres en los procesos electorales de Paraguay. <https://www.idea.int/sites/default/files/2023-11/observar-participacion-mujeres-procesos-electorales-paraguay.pdf>
- Internetlab (2022) MonitorA 2022: Observatório sobre violência política contra candidatas (os) online. [https://internetlab.org.br/wp-content/uploads/2023/05/MonitorA-Relato-rio-2022\\_Digital.pdf](https://internetlab.org.br/wp-content/uploads/2023/05/MonitorA-Relato-rio-2022_Digital.pdf)
- Karisma (2023) Acoso, soledad y desprestigio: Un estudio sobre las formas, las rutas de atención y el impacto de las violencias digitales contra las candidatas al Congreso colombiano en 2022. <https://web.karisma.org.co/wp-content/uploads/2023/09/Acoso-Soledad-y-Desprestigio-Onu-mujeres-Informe-duotono.pdf>
- Klein, F. (2006). Quimbanda y umbanda. Cultos afrobrasileños en el Río de la Plata. Gaceta de antropología. [https://www.ugr.es/~pwlac/G22\\_29Fernando\\_Klein\\_Caballero.html](https://www.ugr.es/~pwlac/G22_29Fernando_Klein_Caballero.html)
- Krook, M., & Sanín, J. (2016). Gender and political violence in Latin America. Concepts, debates and solutions. [http://mlkrook.org/pdf/pyg\\_2016.pdf](http://mlkrook.org/pdf/pyg_2016.pdf)
- Kuperberg, R. L. (2022). World Wide Wrongs: Discrimination and Online Violence against Women in Politics [Tesis doctoral]. Rutgers The State University of New Jersey.
- Lauris, E., & Hashizume, M. (2020). Violência Política e Eleitoral no Brasil: Panorama das violações de direitos humanos de 2016 a 2020. Terra de Direitos e Justicia Global. [http://www.global.org.br/wp-content/uploads/2020/09/Relat%C3%B3rio\\_Violencia-Politica\\_FN.pdf](http://www.global.org.br/wp-content/uploads/2020/09/Relat%C3%B3rio_Violencia-Politica_FN.pdf).
- NDI. (2021). #No es el costo. Cese a la violencia en contra las mujeres en la política. <https://www.ndi.org/sites/default/files/NTC%202021%20SPANISH%20FINAL.pdf>
- OEA. (1994). La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, comúnmente conocida como la «Convención de Belém do Pará». <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

- OEA. (2015). Declaración sobre la violencia y el acoso político contra las mujeres. <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracion-esp.pdf>
- OEA. (2017). Ley Modelo Interamericana. Para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política. <https://www.oas.org/en/cim/docs/ViolenciaPolitica-LeyModelo-ES.pdf>
- ONU. (1954). Convención sobre los derechos políticos de la mujer. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0019.pdf?file=fileadmin/Doc>
- ONU. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (CEDAW). <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- ONU. (2018). Informe de la relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de la violencia contra la mujer en la política. <https://daccess-ods.un.org/tmp/2329834.99765396.html>
- ONU Mujeres, & PNUD. (2017). Prevenir la violencia contra las mujeres en las elecciones: Una guía de programación. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2017/11/preventing-violence-against-women-in-elections>
- ONU Mujeres. (2021) Nota Orientativa. Prevenir la violencia contra las mujeres en la política. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2021/Guidance-note-Preventing-violence-against-women-in-politics-es.pdf>
- ONU Mujeres. (2022). Ciberviolencia y ciberacoso contra las mujeres y niñas en el marco de la Convención Belém Do Pará. [https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/MUESTRA%20Informe%20Violencia%20en%20linea%202021%20%282%29\\_Aprobado%20%28Abril%202022%29\\_0.pdf](https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/MUESTRA%20Informe%20Violencia%20en%20linea%202021%20%282%29_Aprobado%20%28Abril%202022%29_0.pdf)
- ONU Mujeres. (2022). Cuantificación y análisis de la violencia contra las mujeres políticas en redes sociales | Uruguay. [https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-03/Informe\\_CuantificacionViolenciaMujeresPoliticars\\_UY-8Mar.pdf](https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-03/Informe_CuantificacionViolenciaMujeresPoliticars_UY-8Mar.pdf)
- RELE, OEA (2004). Capitulo VII. Las expresiones de odio y la Convención Americana sobre derechos humanos. <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/odio/Expresiones%20de%20odio%20Informe%20Anual%202004-2.pdf>
- RELE, OEA (2018) Mujeres periodistas y libertad de expresión: Discriminación y violencia basada en el género contra las mujeres periodistas por el ejercicio de su profesión (OEA/Ser.L/V/II, 2018) <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/MujeresPeriodistas.pdf>.
- Sequera, M., & Acuña, J. (2023). La violencia digital de género a periodistas en Paraguay. TEDIC. <https://www.tedic.org/wp-content/uploads/2023/10/Violencia-Genero-Periodistas-TEDIC-2023-web-2.pdf>
- Sequera, Maricarmen (2021). Difusión de imagen no consentida. TEDIC <https://www.tedic.org/wp-content/uploads/2021/06/Imagen-no-consentida-Tedic-web-1.pdf>

Sequera, Maricarmen (2023) La Desinformación. Desafíos en el contexto electoral en Paraguay  
<https://www.tedic.org/wp-content/uploads/2023/06/La-Desinformacion.pdf>

Sequera, Maricarmen. (2024). Posibles tergiversaciones de la ley 5777/16. TEDIC.  
<https://www.tedic.org/wp-content/uploads/2024/05/Tergiversaciones-Ley-5777-web.pdf>

Soto, L. (2015). Partidos políticos y participación política de las mujeres en Paraguay. CDE, Centro de Documentación y Estudios. <https://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2015/01/Partidos-pol%C3%ADticos-y-participaci%C3%B3n-pol%C3%ADtica-de-las-mujeres-en-Paraguay.-Elementos-para-el-debate-CDE-2014.pdf>

Valente, M. (2023). Misoginia na Internet. Fosforo.

Vera, R. (2009). Violencia de género. Problema antiguo—Nuevos abordajes en el Paraguay. CDE, Centro de Documentación y Estudios. <https://www.cde.org.py/imd/nim/wp-content/uploads/2014/02/CDE-2009-Vera-Andrea-Violencia-de-g%C3%A9nero.pdf>

